

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACION BANCARIA

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	102
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	103



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 29 de noviembre de 2002 entró en vigencia el Decreto Gubernativo número 74-2002, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, facultando al Ministro de Finanzas Públicas para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública número 564 el 23 de diciembre de 2003.

Visión

Derivado que el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria no cuenta con visión propia, se incluye la Visión del Ministerio de Finanzas Públicas:

"Ser ejemplo de administración y gestión pública cuyos resultados produzcan un impacto positivo en el desarrollo de Guatemala".

Misión

Derivado que el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria no cuenta con misión propia, se incluye la Misión del Ministerio de Finanzas Públicas:

"Administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado, de manera eficaz, equitativa y transparente para alcanzar el bien común".

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario: Banco de Guatemala; y Fideicomisario: los bancos que tengan interés y que resulten elegibles para el financiamiento y el Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 16 años el cual podrá prorrogarse, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece para el 22 de diciembre de 2019.

Función

De conformidad con el Decreto Gubernativo número 74-2002, que entró en vigencia el 29 de noviembre de 2002 y Escritura Pública de Constitución, los objetivos y fines del fideicomiso consisten en: apoyar financieramente el proceso



de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario nacional, dentro del contexto de procesos de fusión de bancos; adquisición de activos; y, procesos de exclusión de activos y pasivos que se realicen de conformidad con la ley de Bancos y Grupos Financieros, mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso, así como, en casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, apoyar financieramente al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Destino de los Recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Decreto Gubernativo, Escritura Pública y Reglamentación del fideicomiso antes mencionado, son: a) apoyar financieramente a aquellas instituciones bancarias que de conformidad con el reglamento de elegibilidad que para el efecto se emita, resulten calificadas para obtener dicho financiamiento, el cual se canalizará por el FCB mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso; y, b) apoyar financieramente cuando sea estrictamente necesario, al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Unidad Ejecutora

El Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria no cuenta con Unidad Ejecutora, sino con un Comité Técnico quien toma decisiones administrativas y operativas.

Dentro las atribuciones del Comité Técnico están: emitir reglamentos, emitir la política de inversión de los recursos, elevar a aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas los reglamentos y política de inversión; autorizar o denegar las solicitudes de asistencia financiera, conocer los estados financieros, vigilar que los recursos se destinen para el cumplimiento de sus fines.

El Comité Técnico es el órgano superior del fideicomiso, está integrado por dos representantes del Ministerio de Finanzas Públicas y dos representantes del Banco de Guatemala, el cual es presidido por uno de los representantes del Ministerio de Finanzas Públicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0149-2013 de fecha 11 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar controles internos y procedimientos adoptados por El Banco de Guatemala, en la administración del fideicomiso, para determinar la eficiencia de las operaciones, su contribución a los objetivos de dicho fideicomiso y la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros para la toma de decisiones.

Expresar una opinión sobre la situación financiera del fideicomiso al final del periodo auditado.

Expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del Contrato de Constitución del Fideicomiso, el Convenio de Préstamo y demás disposiciones legales aplicables.

Específicos

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras.

Realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada



por los responsables de la administración del fideicomiso, cubriendo los períodos comprendidos del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados.

Limitaciones al alcance

El Banco de Guatemala en su calidad de Fiduciario fue consultado en varias oportunidades con el objeto de la realización del examen, quien en todos los casos resolvió negativamente, actitud que limita la función fiscalizadora que sobre los fondos públicos compete exclusivamente a Contraloría General de Cuentas. (No hay afectación de estados financieros porque el MINFIN proporcionó toda la información).

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

El estado financiero presentado por el fiduciario Banco de Guatemala, determinado al 31 de diciembre de 2013, contiene los siguientes valores: Activo Q808,780,413.64, Pasivo Q1,089,524.15 y Patrimonio Q807,690,889.49.

Activo

El Balance General presenta al 31 de diciembre de 2013 un saldo integrado de la siguiente forma: Disponible en Moneda Nacional Q95.44, Inversiones en Moneda Nacional a corto plazo Q352,917,316.77, Préstamos Subordinados en Moneda Nacional Q192,315,604.18 y Otros Activos Q263,547,397.25.

Disponibilidades

Disponible en Moneda Nacional en el Interior

Corresponde al saldo disponible en efectivo, el cual se encuentra depositado en la cuenta No. 151114-6 a nombre del “Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria”, constituida en el Banco de Guatemala para la administración de los fondos del Fideicomiso, con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q95.44.

Inversiones Financieras

Las inversiones financieras fueron efectuadas de acuerdo a las políticas de inversión, grupo III Lineamientos de Inversión numeral 2. Inversión en



instrumentos financieros expresados en quetzales, del Acuerdo Ministerial Número 51-2004 del 24 de septiembre de 2004 del fideicomiso y el saldo al 31 de diciembre de 2013 ascienden a Q348,162,804.13.

Relacionadas con la cuenta de Inversiones el fiduciario reportó al 31 de diciembre de 2013 intereses por cobrar de Q855.54 y Descuentos por cobrar de Q4,753,657.10.

Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos emitidos por el Banco de Guatemala y de conformidad con los registros de transacción del fiduciario, la fecha de pago de las inversiones es el día inmediato siguiente a la fecha de vencimiento.

Cartera de Créditos

Préstamos Subordinados en Moneda Nacional

Los préstamos subordinados fueron otorgados a un plazo de 10 y 12 años, tienen un período de gracia de 2 y 3 años respectivamente: asimismo, para todos los casos, los pagos de intereses se realizan trimestralmente y las amortizaciones de capital semestralmente.

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, saldo de préstamos otorgados a instituciones bancarias por Q190,524,545.13, que se encuentran integrados así:

PRESTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL

Banco del Sistema	Escritura		Plazo en años	Tasa de interés %	Monto Otorgado	Saldo Préstamo
	Numero	Fecha				
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	63	16/03/2007	10	7.28%	41,818,312.91	0.00
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	65	05/02/2008	10	7.28%	11,000,000.00	0.00
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	178	22/03/2007	10	7.28%	34,000,000.00	14,875,000.00
Banco Reformador, S. A.	17	29/03/2007	12	5.78%	62,553,801.08	38,227,322.89
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	784	22/06/2007	12	5.78%	47,600,000.00	29,088,888.92
Banco Reformador, S. A.	70	22/10/2007	12	5.78%	50,000,000.00	33,333,333.32
Banco de los Trabajadores	45	28/10/2008	10	7.28%	120,000,000.00	75,000,000.00
TOTALES					366,972,113.99	190,524,545.13

Se verificó que los préstamos subordinados otorgados al Banco Agromercantil de Guatemala, S.A., por Q41,818,312.91 y Q11,000,000.00 fueron pagados de forma anticipada en su totalidad el 25 de julio de 2012, los cuales tenían un saldo de capital de Q26,136,445.55 y Q8,250.000.00 e intereses por Q182,453.87 y Q128,347.40 respectivamente.



Los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2013 son por Q1,791,059.05 por los préstamos subordinados otorgados a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más dos puntos porcentuales, o la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más dos puntos porcentuales, la que resulte mayor. Asimismo, registra el valor de los intereses por cobrar por los préstamos subordinados otorgados a Banco Reformador, S.A. y Banco de Desarrollo Rural, S.A., a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más 0.5 puntos porcentuales, o la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más 0.5 puntos porcentuales, la que resulte mayor. Dichas tasas de interés serán revisables trimestralmente. Durante el período auditado, se concedieron los préstamos registrados.

Otras Cuentas de Activos

Otros Activos/Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, saldo de Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro por Q260,000,000.00.

De conformidad con el oficio FCB-12-2008 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, del 3 de diciembre de 2008, el reembolso del apoyo financiero se efectuará por medio de 3 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2016 y un pago de Q200.00 millones al vencimiento. Por lo que durante el periodo auditado del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013 no se efectuaron reembolsos anuales únicamente pago de los intereses del 3% anual.

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, saldo de intereses por cobrar de Q3,547,397.25.

Otras Cuentas de pasivos

Impuestos, arbitrios y contribuciones

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, saldo de impuestos por pagar de Q1,089,524.15.

Otros Aportes



Patrimonio del Fondo

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, saldo de patrimonio fideicometido por Q807,690,889.49, integrado por: Aporte inicial préstamo BIRF-7130-GU Q572,572,250.00, Resultados Acumulados: Q201,239,026.69, Resultado del ejercicio Q33,879,612.80.

Resultados del ejercicio

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 que reporta el fiduciario, es una utilidad de Q33,879,612.80.

Ingresos

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, productos financieros por Q38,932,763.94, que se encuentran integrados así:

PRODUCTOS FINANCIEROS	Monto
Intereses por créditos	13,765,890.87
Intereses por inversiones	366,723.06
Intereses por apoyo financiero al FOPA	7,800,000.00
Descuentos por inversiones	17,000,150.01
Total	38,932,763.94

Productos diversos

Originados por las multas impuestas por el Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria a bancos del sistema por Q750,000.00.

Egresos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a Q5,803,151.14 integrados así:

GASTOS	Monto
Honorarios al Banco de Guatemala	1,981,008.60
Impuestos, arbitrios y contribuciones	3,822,142.54
Total	5,803,151.14

Estado de Flujo de Efectivo



El movimiento del Flujo de Efectivo durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, fue el siguiente:

Actividades de Operación por Q54,233,348.10, integrado por intereses cobrados por apoyo financiera al FOPA Q7,800,000.00, intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema Q14,104,522.57, multas impuestas por Comité Técnico Q750,000.00, amortización de préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema Q37,044,866.78, egresos por impuestos pagados (Q3,485,032.65) y egresos por honorarios pagados al Banco de Guatemala (Q1,981,008.60).

Actividades de Inversión: Intereses de las inversiones del fondo Q367,593.13, ingresos por descuentos de los recursos del fondo Q20,194,875.49 y ingresos por desinversiones en el Banco de Guatemala a un plazo mayor de un día Q427,205,124.51 egresos en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala a plazo mayor de un día (Q502,064,271.91)

Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo (Q63,330.68), Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período Q3,357,426.12; lo cual refleja el efectivo equivalente al efectivo al final del período por Q3,294,095.44.

Estado de Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2013, un Capital y Superávit de Q807,690,889.49, como resultado de: Aporte Inicial Ptmo BIRF 7130-GU de Q572,572,250.00, Resultados por Aplicar Q201,239,026.69 y Utilidad del Ejercicio Q33,879,612.80.

Plan Operativo Anual

Fueron requeridos los Planes Operativos Anuales de la unidad ejecutora del Fideicomiso por los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 sin embargo no fueron proporcionados.

En Oficio 00793 de fecha 10 de septiembre de 2013 remitido por la Licda. Ana Luisa Flores Muñoz Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas en el numeral 5 indicó que: "Considerando la especificidad del destino del Fideicomiso, cuya finalidad es asistencia financiera y no de ejecución de programas o proyectos, y tomando en cuenta que la regulación, supervisión y/o apoyo financiero al sector bancario no corresponden al ámbito de su competencia del Ministerio de Finanzas Públicas, el Fideicomiso no cuenta con una Unidad Ejecutora designada".



Plan Anual de Auditoría

Fueron requeridos los planes anuales de auditoría interna del Ministerio de Finanzas Públicas de los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, de los cuales fueron proporcionados los correspondientes a los periodos 2010 y 2013.

En el año 2010 fue programada Auditoría Especial al Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria por el período del 23 de diciembre de 2003 al 31 de octubre de 2010, sin embargo derivado que el Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario no proporcionó información al auditor nombrado, argumentando que la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos, por lo cual la auditoría no fue llevada a cabo tal como consta en el Informe de Auditoría Interna AI-DAF-SAE-I-113-2010.

En el plan anual de auditoría interna del año 2013, se verificó que no fue incluida auditoría al fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

Por lo anterior, se concluye que no se han efectuado auditorías internas al fideicomiso desde su creación el 23 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2013.

Carta de Representación

Según oficio CGC-DAF-FCB-007-2014 de fecha 11 de abril de 2014, el cual fue dirigido a la señora Ministra de Finanzas Públicas en su calidad de Fideicomitente del Fideicomiso denominado Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, se solicitó emitir Carta de Representación, con el fin de corroborar la veracidad y confiabilidad de la información proporcionada durante el proceso de la auditoría; sin embargo la misma no fue proporcionada y en su lugar fue remitido Oficio 000297 de fecha 21 de abril de 2014 de la Licda. Ana Luisa Flores Muñoz, Directora de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas manifestó: "(...) Es importante indicar que los aspectos contenidos en la carta de representación se refieren a la emisión de estados financieros, actas, otros registros contables y de acciones destinadas a ejercer control y supervisión sobre el uso y manejo de los fondos entregados a los usuarios; aspectos que contractualmente corresponden al fiduciario según la cláusula séptima de la escritura constitutiva del fideicomiso."

Sistema de contabilidad integrada

Se verificó que no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad



Integrada (SICOIN) en los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 : a) ingresos por intereses de inversiones, otros productos, intereses por recuperación de cartera crediticia y b) los gastos siguientes: Impuestos, arbitrios y contribuciones y honorarios pagados al Banco de Guatemala en su calidad de fiduciario.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciada

María Concepción Castro Mazariegos

Ministra de Finanzas Públicas y Fideicomitente

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA

Su Despacho

Hemos auditado el balance general del FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA al 31 de diciembre de 2013, y los estados relacionados de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Patrimonio, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En el Balance General al 31 de diciembre de 2013, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no figura en la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso" el valor correspondiente a ingresos por intereses, otros productos, así como intereses por recuperación de cartera crediticia; del Fideicomiso.

Que el reporte de la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso", emitido por medio del



Sistema de Gestión SIGES, no incluya las operaciones del año 2013 del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.
(Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables No.6, Área Financiera).

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en (el) (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros arriba indicados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.

Licda. Nohelia Mixtun Martinez
Coordinador Independiente

Guatemala, 14 de mayo de 2014



Estados Financieros

BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
- Cifras en quetzales -

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR (Nota 2)		OTROS PASIVOS (Nota 6)	1,089,524.15
Banco de Guatemala	95.44	Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar	1,089,524.15
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO (Nota 3)	352,917,316.77	PATRIMONIO DEL FONDO (Nota 7)	807,690,889.49
Nominal	348,162,804.13	Aporte inicial Primo. BIRF-7130-GU	572,572,250.00
Intereses por cobrar	855.54	Resultados acumulados	235,118,639.49
Descuentos por cobrar	4,753,657.10	Años anteriores	201,239,026.69
PRESTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL (Nota 4)	192,315,604.18	Año actual	33,879,612.80
Capital	190,524,545.13		
Intereses por cobrar	1,791,059.05		
OTROS ACTIVOS (Nota 5)	263,547,397.25		
Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	260,000,000.00		
Intereses por cobrar por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	3,547,397.25		
SUMA DEL ACTIVO	808,780,413.64	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	808,780,413.64

Cuentas de orden 11.85

Guatemala, 8 de enero de 2014
Erwin Roberto Camposeco Córdoba
Auditor Interno

Oscar Roberto Monterroso Sazo
Gerente General a.i.

Jorge Efraín Chan Gómez
Contador





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 - Cifras en quetzales -

I	PRODUCTOS FINANCIEROS (Nota 8)		38,932,763.94
	INTERESES POR CRÉDITOS	13,765,890.87	
	Por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	<u>13,765,890.87</u>	
	INTERESES POR INVERSIONES	366,723.06	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>366,723.06</u>	
	INTERESES POR APOYO FINANCIERO AL FOPA	7,800,000.00	
	Intereses por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	<u>7,800,000.00</u>	
	DESCUENTOS POR INVERSIONES	17,000,150.01	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>17,000,150.01</u>	
II	PRODUCTOS DIVERSOS (Nota 9)		750,000.00
	Multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema	<u>750,000.00</u>	
III	GASTOS		5,803,151.14
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 10)	1,981,008.60	
	Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>1,981,008.60</u>	
	GASTOS DIVERSOS (Nota 11)	3,822,142.54	
	Impuestos, arbitrios y contribuciones	<u>3,822,142.54</u>	
	GANANCIA DEL EJERCICIO		<u>33,879,612.80</u>

Guatemala, 8 de enero de 2014


 Jorge Efraín Chan Gómez
 Contador


 Oscar Roberto Monterroso Sazo
 Gerente General a.i.


 Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 - Cifras en quetzales -

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro	7,800,000.00	
Intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	14,104,522.57	
Multas impuestas por el Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria	750,000.00	
Amortización de préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	37,044,866.78	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Impuestos, arbitrios y contribuciones pagados	(3,485,032.65)	
Honorarios pagados al Banco de Guatemala	(1,981,008.60)	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		54,233,348.10
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Intereses de las inversiones de los recursos del Fondo	367,593.13	
Descuentos de las inversiones de los recursos del Fondo	20,194,875.49	
Desinversión en Depósitos en el Banco de Guatemala a un plazo mayor de un día	427,205,124.51	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Inversión en Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala a plazo mayor de un día	(502,064,271.91)	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		(54,296,678.78)
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(63,330.68)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2012		3,357,426.12
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2013 (Nota 12)		3,294,095.44

Guatemala, 8 de enero de 2014

Jorge Efraín Chan Gómez
 Contador

Oscar Roberto Monterroso Sazo
 Gerente General a.i.

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

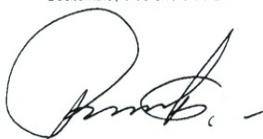
FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

-Cifras en quetzales-

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2012	INGRESOS 2013 (+)	EGRESOS 2013 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013 (+)	SALDO AL 31-12-2013
Ingresos y aportes	572,572,250.00				572,572,250.00
Resultados acumulados	201,239,026.69			33,879,612.80	235,118,639.49
PATRIMONIO TOTAL	773,811,276.69	0.00	0.00	33,879,612.80	807,690,889.49

Guatemala, 8 de enero de 2014


 Jorge Effain Chan Gómez
 Contador


 Oscar Roberto Monterroso Sazo
 Gerente General a. i.


 Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

- En quetzales -

ACTIVO			PASIVO	
DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR (Nota 2)		26.12	OTROS PASIVOS (Nota 6)	752,414.26
Banco de Guatemala	26.12		Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar	752,414.26
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO (Nota 3)		281,317,164.92	PATRIMONIO DEL FONDO (Nota 7)	773,811,276.69
Nominal	273,367,056.73		Aporte inicial Plrmo. BIRF-	572,572,250.00
Intereses por cobrar	1,725.61		7130-GU	
Descuentos por cobrar	7,948,382.58		Resultados acumulados	201,239,026.69
PRESTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL (Nota 4)		229,699,102.66	Años anteriores	166,118,646.34
Capital	227,569,411.91		Año actual	35,120,380.35
Intereses por cobrar	2,129,690.75			
OTROS ACTIVOS (Nota 5)		263,547,397.25		
Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	260,000,000.00			
Intereses por cobrar por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	3,547,397.25			
SUMA DEL ACTIVO		774,563,690.95	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	774,563,690.95

Guatemala, 4 de enero de 2013
Erwin Roberto Camposco Córdoba
Auditor Interno

Cuentas de orden 2.93
Sergio Francisco Recinos Rivera
Gerente General

Germán Federico López Pereira
Contador





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 - En quetzales -

I	PRODUCTOS FINANCIEROS (Nota 8)		38,968,747.32
	INTERESES POR CRÉDITOS	17,702,217.85	
	Por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	<u>17,702,217.85</u>	
	INTERESES POR INVERSIONES	505,955.40	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>505,955.40</u>	
	INTERESES POR APOYO FINANCIERO AL FOPA	7,821,369.86	
	Intereses por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	<u>7,821,369.86</u>	
	DESCUENTOS POR INVERSIONES	12,939,204.21	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>12,939,204.21</u>	
II	GASTOS (Nota 9)		3,848,366.97
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,899,929.55	
	Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>1,899,929.55</u>	
	GASTOS DIVERSOS	1,948,437.42	
	Impuestos, arbitrios y contribuciones	<u>1,948,437.42</u>	
	GANANCIA DEL EJERCICIO		<u>35,120,380.35</u>

Guatemala, 4 de enero de 2013

German Federico López Pereira
 Contador

Sergio Francisco Recinos Rivera
 Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
 Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 En quetzales -

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

INGRESOS DE EFECTIVO

Intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro	7,821,369.86
Intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	18,236,335.31
Amortización de préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	74,732,456.89

EGRESOS DE EFECTIVO

Impuestos, arbitrios y contribuciones pagados	(1,866,774.80)	
Honorarios pagados al Banco de Guatemala	(1,899,929.55)	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		97,023,457.71

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

INGRESOS DE EFECTIVO

Intereses de las inversiones de los recursos del Fondo	564,931.17
Descuentos de las inversiones de los recursos del Fondo	9,475,816.45
Desinversión en Depósitos en el Banco de Guatemala a un plazo mayor de siete días	173,900,383.55
Desinversión en Depósitos a Largo Plazo en el Banco de Guatemala mayor de un año	19,461,500.00

EGRESOS DE EFECTIVO

Inversión en Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala a plazo mayor de siete días	(300,591,198.46)	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		(97,188,567.29)

VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2011	(165,109.58)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2012 (Nota 10)	3,522,535.70
	3,357,426.12

Guatemala, 4 de enero de 2013

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Sergio Francisco Recinos Rivera
 Gerente General

Erwin Roberto Camposco Córdova
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

-En quetzales-

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31-12-2011	INGRESOS 2012 (+)	EGRESOS 2012 (-)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012 (+)	SALDO AL 31-12-2012
Ingresos y aportes	572,572,250.00			35,120,380.35	572,572,250.00
Resultados acumulados	166,118,646.34				201,239,026.69
PATRIMONIO TOTAL	738,690,896.34	0.00	0.00	35,120,380.35	773,811,276.69

Guatemala, 4 de enero de 2013

Germán Federico López Pereira
Contador

Sergio Francisco Recinos Rivera
Gerente General

Erwin Roberto Camposeco Córdova
Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 - En quetzales -

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR (Nota 2)		35.70	OTROS PASIVOS (Nota 7) 670,751.64
Banco de Guatemala	35.70	Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar	670,751.64
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO (Nota 3) 151,327,853.73		PATRIMONIO DEL FONDO (Nota 8) 738,690,896.34	
Nominal	146,841,341.82	Aporte inicial Ptmo. BIRF-7130-GU	572,572,250.00
Intereses por cobrar	1,517.09	RESULTADOS ACUMULADOS	166,118,646.34
Descuentos por cobrar	4,484,994.82	Años anteriores	132,587,885.41
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO (Nota 4) 19,520,684.29		Año actual	33,530,760.93
Nominal	19,461,500.00		
Intereses por cobrar	59,184.29		
PRESTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL (Nota 5) 304,965,677.01			
Capital	302,301,868.80		
Intereses por cobrar	2,663,808.21		
OTROS ACTIVOS (Nota 6) 263,547,397.25			
Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	260,000,000.00		
Intereses por cobrar por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	3,547,397.25		
SUMA DEL ACTIVO	739,361,647.98	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	739,361,647.98

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Cuentas de orden 1.00 (ANEXO)

 Oscar R. Monterroso S.
 Gerente General a.i.

Guatemala, 9 de enero de 2012

 Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 - En quetzales -

I	PRODUCTOS FINANCIEROS (Nota 9)		37,100,066.31
	INTERESES POR CRÉDITOS	21,579,651.58	
	Por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	<u>21,579,651.58</u>	
	INTERESES POR INVERSIONES	582,075.44	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>582,075.44</u>	
	INTERESES POR APOYO FINANCIERO AL FOPA	7,800,000.00	
	Intereses por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	<u>7,800,000.00</u>	
	DESCUENTOS POR INVERSIONES	7,138,339.29	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>7,138,339.29</u>	
II	PRODUCTOS DIVERSOS (Nota 10)		99,034.35
	Multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema	<u>99,034.35</u>	
III	GASTOS (Nota 11)		3,668,339.73
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,808,384.76	
	Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>1,808,384.76</u>	
	GASTOS DIVERSOS	1,859,954.97	
	Impuestos, arbitrios y contribuciones	<u>1,859,954.97</u>	
	GANANCIA DEL EJERCICIO		<u>33,530,760.93</u>

Guatemala, 9 de enero de 2012

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Oscar R. Monterroso S.
 Gerente General a.i.

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 - En quetzales -

I ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro	7,800,000.00	
Intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	21,879,274.78	
Amortización de préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	43,647,155.90	
Multas impuestas por el Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria	99,034.35	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Impuestos, arbitrios y contribuciones pagados	(1,744,373.64)	
Honorarios pagados al Banco de Guatemala	(1,808,384.76)	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		69,872,706.63
II ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Desinversión de Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala a plazo mayor de un día	85,176,426.06	
Intereses de las inversiones de los recursos del Fondo	523,919.40	
Descuentos de las inversiones de los recursos del Fondo	4,421,373.94	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Inversión en Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala a plazo mayor de siete días	(143,318,841.82)	
Inversión en Depósitos a Largo Plazo en el Banco de Guatemala mayor de un año	(19,461,500.00)	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		(72,658,622.42)
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		(2,785,915.79)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2010		6,308,451.49
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2011 (Nota 12)		3,522,535.70

Guatemala, 9 de enero de 2012

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Oscar R. Monterroso S.
 Gerente General a.i.

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
 DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

-En quetzales-

DESCRIPCIÓN	INGRESOS Y APORTES	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31-12-2010	572,572,250.00	132,587,885.41	705,160,135.41
(+) Ingresos 2011			-
(-) Egresos 2011			-
(+) Resultado del Ejercicio 2011		33,530,760.93	33,530,760.93
Saldo al 31-12-2011	572,572,250.00	166,118,646.34	738,690,896.34

Guatemala, 9 de enero de 2012

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Oscar R. Monterroso S.
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 - En quetzales -

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR (Nota 2)		51.49	
Banco de Guatemala	51.49		
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO (Nota 3)		93,255,400.87	
Nominal	91,484,826.06		
Intereses por cobrar	1,770,574.81		
PRESTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL (Nota 4)		348,912,456.11	
Capital	345,949,024.70		
Intereses por cobrar	2,963,431.41		
OTROS ACTIVOS (Nota 5)		263,547,397.25	
Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	260,000,000.00		
Intereses por cobrar por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	3,547,397.25		
SUMA DEL ACTIVO	705,715,305.72	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	705,715,305.72
		OTROS PASIVOS (Nota 6)	555,170.31
		Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar	555,170.31
		PATRIMONIO DEL FONDO (Nota 7)	705,160,135.41
		Aporte inicial Ptmo. BIRF-7130-GU	572,572,250.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	132,587,885.41
		Años anteriores	100,595,678.86
		Año actual	31,992,206.55

Cuentas de orden 1.00 (ANEXO)

Guatemala, 7 de enero de 2011

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 - En quetzales -

I	PRODUCTOS FINANCIEROS			35,229,031.17
	(Nota 8)			
	INTERESES POR CRÉDITOS		23,543,623.61	
	Por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	<u>23,543,623.61</u>		
	INTERESES POR INVERSIONES		3,885,407.56	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>3,885,407.56</u>		
	INTERESES POR APOYO FINANCIERO AL FOPA		7,800,000.00	
	Intereses por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	<u>7,800,000.00</u>		
II	PRODUCTOS DIVERSOS			264,091.60
	(Nota 9)			
	Multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema		<u>264,091.60</u>	
III	GASTOS			3,500,916.22
	(Nota 10)			
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		1,726,260.08	
	Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>1,726,260.08</u>		
	GASTOS DIVERSOS		1,774,656.14	
	Impuestos, arbitrios y contribuciones	<u>1,774,656.14</u>		
	GANANCIA DEL EJERCICIO			<u>31,992,206.55</u>

Guatemala, 7 de enero de 2011

German Federico Lopez Pereira
 Contador

Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno

R





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 - En quetzales -

I ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro	7,778,630.14	
Intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	23,648,428.89	
Amortización de préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	16,284,444.73	
Multas impuestas por el Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria	264,091.60	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Impuestos, arbitrios y contribuciones pagados	(1,719,154.64)	
Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>(1,726,260.08)</u>	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		44,530,180.64
II ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO		
Desinversión de Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala a plazo mayor de siete días	48,415,332.19	
Rendimientos de las inversiones de los recursos del Fondo	2,986,587.26	
EGRESOS DE EFECTIVO		
Inversión en Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala a plazo mayor de siete días	<u>(92,071,748.21)</u>	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		(40,669,828.76)
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		3,860,351.88
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2009		2,448,099.61
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2010 (Nota 11)		6,308,451.49

Guatemala, 7 de enero de 2011

German Federico López Pereira
 Contador

Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General

Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

-En quetzales-

DESCRIPCIÓN	INGRESOS Y APORTES	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31-12-2009	572,572,250.00	100,595,678.86	673,167,928.86
(+) Ingresos 2010			-
(-) Egresos 2010			-
(+) Resultado del Ejercicio 2010		31,992,206.55	31,992,206.55
Saldo al 31-12-2010	572,572,250.00	132,587,885.41	705,160,135.41

Guatemala, 7 de enero de 2011


 Gerardo Federico López Pereira
 Contador


 Manuel Augusto Alonzo Araujo
 Gerente General


 Bernardino González Leiva
 Auditor Interno





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 - En quetzales -

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR (Nota 2)	99.61		OTROS PASIVOS (Nota 6)		499,668.81
Banco de Guatemala	99.61		Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar	499,668.81	
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO (Nota 3)	44,839,764.55		PATRIMONIO DEL FONDO (Nota 7)		673,167,928.86
Nominal	43,968,010.04		Aporte Inicial Pímo. BIRF-7130-GU	572,572,250.00	
Intereses por cobrar	871,754.51		RESULTADOS ACUMULADOS		
PRESTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL (Nota 4)	365,301,706.12		Años anteriores	70,134,298.74	
Capital	362,233,469.43		Año actual	30,461,380.12	
Intereses por cobrar	3,068,236.69				
OTROS ACTIVOS (Nota 5)	263,526,027.39				
Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	260,000,000.00				
Intereses por cobrar por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	3,526,027.39				
SUMA DEL ACTIVO	673,667,597.67		SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO		673,667,597.67

Guatemala, 4 de enero de 2010

Cuentas de orden 1.00 (ANEXO)

[Signature]
 Germán Federico López Pereira
 Contador

[Signature]
 William Ariel Cano Hernández
 Jefe
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

[Signature]
 Rómulo Oswaldo Divas Muñoz
 Director
 Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria

[Signature]
 Erwin Roberto Camposeto Córdova
 Subauditor Interno

[Signature]
 Sergio Francisco Recinos Rivera
 Gerente Financiero





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
 - En quetzales -

I	PRODUCTOS FINANCIEROS			33,799,432.13
	(Nota 8)			
	INTERESES POR CRÉDITOS		24,220,673.91	
	Por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	<u>24,220,673.91</u>		
	INTERESES POR INVERSIONES		1,778,758.21	
	Por inversiones en el interior en moneda nacional	<u>1,778,758.21</u>		
	INTERESES POR APOYO FINANCIERO AL FOPA		7,800,000.01	
	Intereses por apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro	<u>7,800,000.01</u>		
II	GASTOS			3,338,052.01
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 9)		3,338,052.01	
	Impuestos, arbitrios y contribuciones	1,689,971.74		
	Honorarios pagados al Banco de Guatemala	<u>1,648,080.27</u>		
	GANANCIA DEL EJERCICIO			<u>30,461,380.12</u>

Guatemala, 4 de enero de 2010

German Federico López Pereira
 Contador

William Ariel Cano Hernández
 Jefe
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

Rómulo Oswaldo Divas Muñoz
 Director
 Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Subauditor Interno

Sergio Francisco Recinos Rivera
 Gerente Financiero





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
 Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

- En quetzales -

I INGRESOS DE EFECTIVO	396,731,507.55
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Desinversión de los Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala	358,276,875.41
Amortización de préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema	4,738,644.56
Rendimientos de las inversiones de los recursos del Fondo, devengados en el año 2008 y cobrados en el presente ejercicio.	9,158.35
Rendimientos de las inversiones de los recursos del Fondo, correspondientes al presente ejercicio contable.	907,003.70
Intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, devengados en el año 2008 y cobrados en el presente ejercicio.	4,326,575.33
Intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, correspondientes al presente ejercicio	4,273,972.62
Intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, devengados en el año 2008 y cobrados en el presente ejercicio.	3,046,840.36
Intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, correspondientes al presente ejercicio	<u>21,152,437.22</u>
	396,731,445.82
II EGRESOS DE EFECTIVO	396,731,445.82
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Inversión en Depósitos a Plazo en el Banco de Guatemala	393,418,785.45
Impuestos, arbitrios y contribuciones provisionados en el año 2008 y pagados en el presente ejercicio.	474,277.17
Impuestos, arbitrios y contribuciones correspondientes al presente ejercicio contable	1,190,302.93
Honorarios pagados al Banco de Guatemala, correspondientes al presente ejercicio contable.	<u>1,648,080.27</u>
VARIACIÓN EN DISPONIBILIDADES	61.73
SALDO DISPONIBLE AL 31-12-2008	37.88
SALDO DISPONIBLE AL 31-12-2009	99.61

Guatemala, 4 de enero de 2010

German Federico Lopez Pereira
 Contador

William Ariel Cano Hernandez
 Jefe
 Sección de Fideicomisos y
 Administración de Cartera

Rómulo Oswaldo Divas Muñoz
 Director
 Departamento de Operaciones de
 Estabilización Monetaria

Erwin Roberto Camposeco Córdova
 Subauditor Interno

Sergio Francisco Recinos Rivera
 Gerente Financiero





BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA
Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

-En quetzales-

DESCRIPCIÓN	INGRESOS Y APORTES	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31-12-2008	572,572,250.00	70,134,298.74	642,706,548.74
(+) Ingresos 2009			-
(-) Egresos 2009			-
(+) Resultado del Ejercicio 2009		30,461,380.12	30,461,380.12
Saldo al 31-12-2009	572,572,250.00	100,595,678.86	673,167,928.86

Guatemala, 4 de enero de 2010

[Handwritten Signature]
 Gerardo Federico López Pereira
 Contador

[Handwritten Signature]
 William Ariel Cano Hernández
 Jefe
 Sección de Fideicomisos y
 Administración de Cartera

[Handwritten Signature]
 Rómulo Oswaldo Divas Muñoz
 Director
 Departamento de Operaciones de
 Estabilización Monetaria

[Handwritten Signature]
 Erwin Roberto Camposeco Cordova
 Subauditor Interno

[Handwritten Signature]
 Sergio Francisco Reinos Rivera
 Gerente Financiero



Notas a los Estados Financieros

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

Nota 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

En observancia a lo estipulado en el Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se suscribió la Escritura Pública No. 564 del 23 de diciembre de 2003, entre el Banco de Guatemala y el Estado de Guatemala para constituir el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria". El patrimonio de este fideicomiso se constituye hasta por el equivalente en moneda nacional de US\$75.0 millones provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU. El referido fideicomiso inició operaciones el 3 de diciembre de 2004 y tiene como objeto apoyar financieramente el proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario nacional, dentro del contexto de fusión de bancos; adquisición de activos; y, procesos de exclusión de activos y pasivos que se realicen de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso, así como, en casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, apoyar financieramente al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; razón por la cual, por la naturaleza de sus transacciones, no persigue el lucro.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los estados financieros están preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

3. Período Contable

El ejercicio contable del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 2

4. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento del FCB estarán constituidas por: i) Un aporte inicial por el equivalente en quetzales de US\$75.0 millones, provenientes del segundo y tercer desembolso del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Para determinar el monto en moneda nacional deberá utilizarse el tipo de cambio de referencia, publicado por el Banco de Guatemala, vigente el día en que se realicen las aportaciones; ii) Aportes provenientes de organismos internacionales; iii) Facilidad crediticia que, en los casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, dentro del esquema de red de protección bancaria, le otorgue el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y, iv) Otras fuentes que incrementen los recursos del FCB. De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 74-2002, los recursos del FCB serán inembargables y sólo podrán ser aplicados para las finalidades previstas en el convenio de préstamo correspondiente.

5. Reconocimiento Inicial de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o se exige su liquidación, en una moneda diferente al Quetzal. El reconocimiento inicial de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, se realiza mediante la aplicación, al importe de la transacción, del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco de Guatemala.

6. Valuación de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Los excedentes o deficiencias por la valuación de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, derivados de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, no se considerarán como parte de los resultados del período. Estos se registrarán diariamente por separado, en cuentas del Balance General del FCB denominadas: "Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias" o "Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias", en la subcuenta que corresponda. Al efectuarse el cierre del ejercicio contable, el saldo de la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias y de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias se compensarán entre sí, y el resultado neto se registrará en el rubro Cuenta de Diferenciales Cambiarias que forma parte del patrimonio del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FCB).

Nota 2. DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR
Banco de Guatemala

Registra Q95.44 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta 151118-7 "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria".



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 3

Nota 3. INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

3.1 Nominal

Valor de las inversiones en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, así:

INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

Título	Institución	Fecha		Plazo en días	Monto Invertido	Tasa de Interés o Rendimiento (%)
		De Inversión	De Pago			
CDP's	Banco de Guatemala	30/12/2013	02/01/2014	3	3,294,000.00	4.7400
CDP's	Banco de Guatemala	13/08/2013	04/03/2014	203	4,920,081.97	5.1169
CDP's	Banco de Guatemala	25/06/2013	03/06/2014	343	48,757,691.10	5.1850
CDP's	Banco de Guatemala	16/07/2013	03/06/2014	322	3,680,603.59	5.1801
CDP's	Banco de Guatemala	10/09/2013	02/09/2014	357	106,404,373.31	5.2530
CDP's	Banco de Guatemala	16/10/2013	02/09/2014	321	6,676,280.67	5.2001
CDP's	Banco de Guatemala	19/11/2013	02/09/2014	287	11,679,786.37	5.1875
CDP's	Banco de Guatemala	03/12/2013	02/12/2014	364	162,749,987.12	5.2476
TOTAL					348,162,804.13	

3.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q855.54 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

3.3 Descuentos por Cobrar

Constituye el valor de los descuentos por cobrar por Q4,753,657.10 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 4. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL

4.1 Capital

Presenta el saldo de los préstamos subordinados otorgados a instituciones bancarias, así:

Banco del Sistema	Escritura Pública		Fecha		Plazo en años	Tasa de Interés (%)	Monto Otorgado	Saldo del Préstamo
	No.	Fecha	Inicial	Vencimiento				
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	178	22/03/2007	30/03/2007	22/03/2017	10	7.2800	34,000,000.00	14,875,000.00
Banco Reformador, S. A.	17	29/03/2007	13/04/2007	29/03/2019	12	5.7800	62,553,801.08	38,227,322.89
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	784	22/06/2007	27/06/2007	22/06/2019	12	5.7800	47,600,000.00	29,088,888.92
Banco Reformador, S. A.	70	22/10/2007	30/10/2007	21/10/2019	12	5.7800	50,000,000.00	33,333,333.32
Banco de los Trabajadores	45	28/10/2008	29/10/2008	28/10/2018	10	7.2800	120,000,000.00	75,000,000.00
TOTAL							314,153,801.08	190,524,648.13

Los préstamos subordinados otorgados a un plazo de 10 y 12 años, tienen un periodo de gracia de 2 y 3 años respectivamente; asimismo, para todos los casos, los pagos de intereses se realizan trimestralmente y las amortizaciones de capital semestralmente.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 4

4.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q1,791,059.05 por préstamos subordinados otorgados a Banco de Desarrollo Rural, S. A. y Banco de los Trabajadores, a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más dos puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más dos puntos porcentuales, la que resulte mayor. Asimismo, registra el valor de los intereses por cobrar por los préstamos subordinados otorgados a Banco Reformador, S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más 0.5 puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más 0.5 puntos porcentuales, la que resulte mayor. Dichas tasas de interés serán revisables trimestralmente.

Nota 5. OTROS ACTIVOS**5.1 Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro**

El Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, con base en el numeral 8 de la Resolución número JM-13-2007 del 12 de enero de 2007; y, en el último párrafo del artículo 3 del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, mediante el oficio número 00234 del 16 de enero de 2007, solicitó al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria apoyo financiero, a un plazo de 12 años, a efecto de que el Banco Central, con base en lo preceptuado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y en la resolución de Junta Monetaria número JM-13-2007, del 12 de enero de 2007, pudiera atender la solicitud contenida en oficio JEAP-BCO-003-2007 del 13 de enero de 2007, que por Q360.0 millones, realizó la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio, S.A. En virtud de lo anterior, el mencionado Comité Técnico, en resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, resolvió otorgar apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro por un monto igual al aporte requerido por la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos (Q360.0 millones) con un costo financiero pagadero semestralmente, equivalente a la tasa que resulte de los rendimientos devengados por las inversiones del Fondo para la Protección del Ahorro, en el semestre en que corresponda efectuar el pago, con respecto al saldo del apoyo financiero a que se refiere la presente resolución en la fecha del pago de intereses, o la tasa de interés que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, paga al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el préstamo BIRF-7130-GU, el que resulte menor y reembolsable por medio de pagos semestrales en cuotas iguales, pudiendo hacerse pagos anticipados.

De esa cuenta, el 19 de enero de 2007, fueron trasladados al Fondo para la Protección del Ahorro los recursos del apoyo financiero (Q360.0 millones).

Cabe indicar que mediante resolución No. FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007, el Comité Técnico del FCB modificó las condiciones de costo financiero y de reembolso, contenidas en el numeral 1 de la resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, así: a) el costo financiero será del 3% anual revisable semestralmente o a solicitud del Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, dicha modificación cobrará vigencia a partir de la fecha en que el Estado, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice el aporte para cubrir la deficiencia



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 5

patrimonial del Fondo para la Protección del Ahorro; b) el reembolso se hará en 8 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2011 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento; c) se establece un período de gracia de 3 años, durante el cual únicamente se cubrirá el costo financiero.

En oficio FCB-10-2008 del 24 de octubre de 2008, el Presidente del Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria solicitó al Gerente General del Banco de Guatemala, entidad que actúa como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, el pago anticipado de Q100.0 millones por el apoyo financiero otorgado, solicitud que fue atendida por dicho Fondo y comunicada en oficio 10754 del 29 de octubre de 2008, procediendo a efectuar el pago al FCB, por lo que el saldo a la fecha que se reporta es de Q260.0 millones. Cabe mencionar que, de acuerdo a oficio FCB-12-2008 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, del 3 de diciembre de 2008, el reembolso del apoyo financiero se efectuará por medio de 3 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2016 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento.

5.2 Intereses por Cobrar por Apoyo Financiero al FOPA

Registra Q3,547,397.25 que corresponden a la provisión mensual de intereses por cobrar, correspondiente al apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, calculados a la tasa del 3.00% anual, conforme resolución FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Dichos intereses son pagaderos semestralmente.

Nota 6. OTROS PASIVOS**6.1 Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar**

Registra Q1,089,524.15 correspondiente a la provisión del Impuesto Sobre la Renta por Pagar, calculado sobre los intereses y descuentos devengados por el Fondo en inversiones en depósitos a plazo constituidos en el Banco de Guatemala, por los préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema y por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro. Cabe indicar que el Fideicomiso se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado bajo el régimen establecido en el artículo 14 Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas del Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria.

Nota 7. PATRIMONIO DEL FONDO

El saldo de esta cuenta, que asciende a Q807,690,889.49, se integra así:

7.1 Por los aportes en efectivo realizados por el Estado el 3 de diciembre de 2004 y el 27 de diciembre de 2006, por Q193,501,750.00, equivalentes a US\$25.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.74007 por US\$1.00, y por Q379,070,500.00, equivalentes a US\$50.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.58141 por US\$1.00, vigentes en la fecha de cada uno de los aportes, provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 6

7.2 Por los resultados acumulados de Q235,118,639.49 integrados así: a) resultados de los ejercicios contables 2004 al 2012, por Q201,239,026.69; y, b) resultado del ejercicio actual por Q33,879,612.80. Este último, integrado por Q13,765,890.87 de productos generados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, Q17,366,873.07 de productos financieros generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo, Q7,800,000.00 de productos generados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro y Q750,000.00 de multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema, menos Q3,822,142.54 correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre el valor de los intereses y descuentos percibidos por el Fondo durante el año 2013, y Q1,981,008.60 de honorarios de administración pagados al Banco de Guatemala.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

Nota 8. PRODUCTOS FINANCIEROS

8.1 Intereses por créditos

Por Q13,765,890.87, constituyen los intereses devengados por los créditos subordinados otorgados, así:

Banco del Sistema	Resolución		Monto Intereses
	Número	Fecha	
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	FCB-5-2007	08/03/2007	1,236,328.48
	FCB-6-2007	04/06/2007	1,906,214.10
Banco Reformador, S. A.	FCB-3-2007	09/02/2007	2,424,714.82
	FCB-8-2007	12/06/2007	2,111,855.40
Banco de los Trabajadores	FCB-1-2008	24/10/2008	6,086,778.07
TOTAL			13,765,890.87

Cabe indicar que el Estado de Flujos de Efectivo reporta Q14,104,522.57 en concepto de intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, lo cual es superior en Q338,631.70 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos (Q13,765,890.87), toda vez que el Estado de Flujos de Efectivo incluye intereses devengados en 2012 y percibidos en 2013, así como intereses devengados y percibidos en el 2013.

8.2 Intereses por inversiones

Por Q366,723.06, constituyen los intereses generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fondo en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujos de Efectivo reporta Q367,593.13 en concepto de rendimientos de las inversiones, lo cual es superior en Q870.07 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos (Q366,723.06), toda vez que el Estado de Flujos de Efectivo incluye intereses devengados en 2012 y percibidos en 2013, así como los devengados y percibidos en 2013.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 7

8.3 Intereses por apoyo financiero al FOPA

Por Q7,800,000.00, constituyen los intereses devengados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución del Comité Técnico del FCB número FCB-1-2007 del 17 de enero de 2007, modificada por la resolución número FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Cabe indicar que el Estado de Flujos de Efectivo reporta Q7,800,000.00 en concepto de intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, similar a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujos de Efectivo incluye intereses devengados en 2012 y percibidos en 2013, así como los devengados y percibidos en 2013.

8.4 Descuentos por inversiones

Por Q17,000,150.01, constituyen los descuentos generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fondo en depósitos a plazo con descuento en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q20,194,875.49 en concepto de descuento por inversiones, lo cual es superior en Q3,194,725.48 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos (17,000,150.01), toda vez que el Estado de Flujos de Efectivo incluye descuentos devengados en 2012 y percibidos en 2013, así como los descuentos devengados y percibidos en 2013.

Nota 9. PRODUCTOS DIVERSOS**Multas**

Registra Q750,000.00 que corresponde a la multa impuesta por el Comité Técnico del FCB al Banco de los Trabajadores, en Resolución No. FCB-1-2013, equivalente al uno por ciento (1%) sobre la amortización a capital del préstamo subordinado formalizado mediante escritura pública número 45 del 28 de octubre de 2008 por Q120,000,000.00. Dicha multa fue impuesta derivado del incumplimiento a las condiciones descritas en el inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Asistencia Financiera a Bancos del Sistema. Los recursos provenientes de las multas cobradas, se encuentran invertidos en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 10. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos por Q1,981,008.60 corresponden a los honorarios pagados al Banco de Guatemala por la administración del Fondo, equivalentes a un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) anual sobre el saldo del patrimonio fideicometido al final de cada mes.

Nota 11. GASTOS DIVERSOS

Los gastos por Q3,822,142.54 corresponden al Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre los productos financieros devengados y percibidos en 2013.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 8

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes al efectivo consisten en las disponibilidades del Fondo y las inversiones efectuadas en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala a un plazo de 1 día. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013, los equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:



Concepto	31/12/2013 En Q.	31/12/2012 En Q.
Efectivo	95.44	26.12
Inversiones a corto plazo	3,294,000.00	3,357,400.00
TOTAL	3,294,095.44	3,357,426.12

Guatemala, 8 de enero de 2014



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

Nota 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

En observancia a lo estipulado en el Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se suscribió la Escritura Pública No. 564 del 23 de diciembre de 2003, entre el Banco de Guatemala y el Estado de Guatemala para constituir el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria". El patrimonio de este fideicomiso se constituye hasta por el equivalente en moneda nacional de US\$75.0 millones provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU. El referido fideicomiso inició operaciones el 3 de diciembre de 2004 y tiene como objeto apoyar financieramente el proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario nacional, dentro del contexto de fusión de bancos; adquisición de activos; y, procesos de exclusión de activos y pasivos que se realicen de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso, así como, en casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, apoyar financieramente al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; razón por la cual, por la naturaleza de sus transacciones, no persigue el lucro.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los estados financieros están preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

3. Período Contable

El ejercicio contable del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 2

4. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento del FCB estarán constituidas por: i) Un aporte inicial por el equivalente en quetzales de US\$75.0 millones, provenientes del segundo y tercer desembolso del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Para determinar el monto en moneda nacional deberá utilizarse el tipo de cambio de referencia, publicado por el Banco de Guatemala, vigente el día en que se realicen las aportaciones; ii) Aportes provenientes de organismos internacionales; iii) Facilidad crediticia que, en los casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, dentro del esquema de red de protección bancaria, le otorgue el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y, iv) Otras fuentes que incrementen los recursos del FCB. De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 74-2002, los recursos del FCB serán inembargables y sólo podrán ser aplicados para las finalidades previstas en el convenio de préstamo correspondiente.

5. Reconocimiento Inicial de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o se exige su liquidación, en una moneda diferente al Quetzal. El reconocimiento inicial de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, se realiza mediante la aplicación, al importe de la transacción, del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco de Guatemala.

6. Valuación de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Los excedentes o deficiencias por la valuación de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, derivados de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, no se considerarán como parte de los resultados del periodo. Estos se registrarán diariamente por separado, en cuentas del Balance General del FCB denominadas: "Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias" o "Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias", en la subcuenta que corresponda. Al efectuarse el cierre del ejercicio contable, el saldo de la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias y de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias se compensarán entre sí, y el resultado neto se registrará en el rubro Cuenta de Diferenciales Cambiarias que forma parte del patrimonio del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FCB).

Nota 2. DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR
Banco de Guatemala

Registra Q26.12 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta 151118-7 "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria".



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 3

Nota 3. INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

3.1 Nominal

Valor de las inversiones en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, así:

INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

Titulo	Institución	Fecha		Plazo en días	Monto Invertido	Tasa de Interés o Rendimiento (%)
		De Inversión	De Pago			
CDP's	Banco de Guatemala	28/12/2012	02/01/2013	5	3.357.400.00	4.6900
CDP's	Banco de Guatemala	06/03/2012	05/03/2013	364	58.476.697.23	6.3200
CDP's	Banco de Guatemala	20/03/2012	05/03/2013	350	3.135.483.08	6.2800
CDP's	Banco de Guatemala	03/04/2012	05/03/2013	336	2.728.702.95	6.2700
CDP's	Banco de Guatemala	17/04/2012	05/03/2013	322	4.229.239.36	6.2600
CDP's	Banco de Guatemala	15/05/2012	05/03/2013	294	12.480.177.19	6.2186
CDP's	Banco de Guatemala	05/06/2012	05/03/2013	273	42.844.305.15	6.1850
CDP's	Banco de Guatemala	04/07/2012	04/06/2013	335	3.780.205.60	5.7499
CDP's	Banco de Guatemala	07/08/2012	04/06/2013	301	40.919.392.37	5.6401
CDP's	Banco de Guatemala	19/09/2012	03/09/2013	349	71.245.051.79	5.6200
CDP's	Banco de Guatemala	09/10/2012	03/09/2013	329	2.690.490.82	5.5300
CDP's	Banco de Guatemala	24/10/2012	03/09/2013	314	4.204.310.68	5.5100
CDP's	Banco de Guatemala	30/10/2012	03/09/2013	308	9.270.922.68	5.5001
CDP's	Banco de Guatemala	06/11/2012	03/09/2013	301	2.849.651.49	5.5000
CDP's	Banco de Guatemala	04/12/2012	03/09/2013	273	11.155.026.34	5.3800
TOTAL					273.367.056.73	

3.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q1,725.61 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

3.3 Descuentos por Cobrar

Constituye el valor de los descuentos por cobrar por Q7,948,382.58 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 4. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL

4.1 Capital

Presenta el saldo de los préstamos subordinados otorgados a instituciones bancarias, así:

Banco del Sistema	Escritura Pública		Fecha		Plazo en años	Tasa de Interés (%)	Monto Otorgado	Saldo del Préstamo
	No.	Fecha	Inicial	Vencimiento				
Banco de Desarrollo Rural, S. A	178	22/03/2007	30/03/2007	22/03/2017	10	7.2800	34.000.000.00	19.125.000.00
Banco Reformador, S. A	17	29/03/2007	13/04/2007	29/03/2019	12	5.7800	62.553.801.08	45.177.745.23
Banco de Desarrollo Rural, S. A	784	22/06/2007	27/06/2007	22/06/2019	12	5.7800	47.600.000.00	34.377.777.80
Banco Reformador, S. A	70	22/10/2007	30/10/2007	21/10/2019	12	5.7800	50.000.000.00	36.888.888.88
Banco de los Trabajadores	45	28/10/2008	29/10/2008	28/10/2018	10	7.2800	120.000.000.00	90.000.000.00
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	63	16/03/2007	20/03/2007	16/03/2017	10	7.2800	41.818.312.91	-
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	65	05/02/2008	08/02/2008	05/02/2018	10	7.2800	11.000.000.00	-
TOTAL							366,972,113.99	227,569,411.91

F. L. M.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 4

Los préstamos subordinados otorgados a un plazo de 10 y 12 años, tienen un período de gracia de 2 y 3 años respectivamente; asimismo, para todos los casos, los pagos de intereses se realizan trimestralmente y las amortizaciones de capital semestralmente.

Cabe indicar que mediante oficios No. DT-006-2012 y DT-007-2012, del 25 de julio de 2012, el Banco Agromercantil de Guatemala, S.A., solicitó la cancelación anticipada de los préstamos subordinados otorgados por el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria al referido banco, en Escritura Pública No. 63 y 65 del 16 de marzo de 2007 y 5 de febrero de 2008, por un monto de Q41,818,312.91 y Q11,000,000.00, los cuales tenían un saldo de capital de Q26,136,445.55 y Q8,250,000.00, e intereses por Q182,453.87 y Q128,347.40, respectivamente.

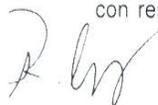
4.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q2,129,690.75 por préstamos subordinados otorgados a Banco de Desarrollo Rural, S. A. y Banco de los Trabajadores, a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más dos puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más dos puntos porcentuales, la que resulte mayor. Asimismo, registra el valor de los intereses por cobrar por los préstamos subordinados otorgados a Banco Reformador, S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más 0.5 puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más 0.5 puntos porcentuales, la que resulte mayor. Dichas tasas de interés serán revisables trimestralmente.

Nota 5. OTROS ACTIVOS

5.1 Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro

El Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, con base en el numeral 8 de la Resolución número JM-13-2007 del 12 de enero de 2007; y, en el último párrafo del artículo 3 del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, mediante el oficio número 00234 del 16 de enero de 2007, solicitó al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria apoyo financiero, a un plazo de 12 años, a efecto de que el Banco Central, con base en lo preceptuado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y en la resolución de Junta Monetaria número JM-13-2007, del 12 de enero de 2007, pudiera atender la solicitud contenida en oficio JEAP-BCO-003-2007 del 13 de enero de 2007, que por Q360.0 millones, realizó la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio, S.A. En virtud de lo anterior, el mencionado Comité Técnico, en resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, resolvió otorgar apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro por un monto igual al aporte requerido por la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos (Q360.0 millones) con un costo financiero pagadero semestralmente, equivalente a la tasa que resulte de los rendimientos devengados por las inversiones del Fondo para la Protección del Ahorro, en el semestre en que corresponda efectuar el pago, con respecto al saldo del apoyo financiero a que se refiere la presente resolución en la



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 5

fecha del pago de intereses, o la tasa de interés que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, paga al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el préstamo BIRF-7130-GU, el que resulte menor y reembolsable por medio de pagos semestrales en cuotas iguales, pudiendo hacerse pagos anticipados.

De esa cuenta, el 19 de enero de 2007, fueron trasladados al Fondo para la Protección del Ahorro los recursos del apoyo financiero (Q360.0 millones).

Cabe indicar que mediante resolución No. FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007, el Comité Técnico del FCB modificó las condiciones de costo financiero y de reembolso, contenidas en el numeral 1 de la resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, así: a) el costo financiero será del 3% anual revisable semestralmente o a solicitud del Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, dicha modificación cobrará vigencia a partir de la fecha en que el Estado, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice el aporte para cubrir la deficiencia patrimonial del Fondo para la Protección del Ahorro; b) el reembolso se hará en 8 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2011 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento; c) se establece un período de gracia de 3 años, durante el cual únicamente se cubrirá el costo financiero.

En oficio FCB-10-2008 del 24 de octubre de 2008, el Presidente del Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria solicitó al Gerente General del Banco de Guatemala, entidad que actúa como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, el pago anticipado de Q100.0 millones por el apoyo financiero otorgado, solicitud que fue atendida por dicho Fondo y comunicada en oficio 10754 del 29 de octubre de 2008, procediendo a efectuar el pago al FCB, por lo que el saldo a la fecha que se reporta es de Q260.0 millones. Cabe mencionar que, de acuerdo a oficio FCB-12-2008 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, del 3 de diciembre de 2008, el reembolso del apoyo financiero se efectuará por medio de 3 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2016 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento.

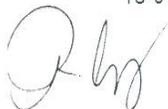
5.2 Intereses por Cobrar por Apoyo Financiero al FOPA

Registra Q3,547,397.25 que corresponden a la provisión mensual de intereses por cobrar, correspondiente al apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, calculados a la tasa del 3.00% anual, conforme resolución FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Dichos intereses son pagaderos semestralmente.

Nota 6. OTROS PASIVOS

6.1 Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar

Registra Q752,414.26 correspondiente a la provisión del 5% del Impuesto Sobre la Renta por Pagar, calculado sobre los ingresos obtenidos por el Fideicomiso en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Fideicomiso se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado bajo el régimen establecido en el artículo 44 "A" del Decreto Número 26-92 Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas contenidas en el Decreto Número 18-04.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 6

Nota 7. PATRIMONIO DEL FONDO

El saldo de esta cuenta, que asciende a Q773,811,276.69, se integra así:

7.1 Por los aportes en efectivo realizados por el Estado el 3 de diciembre de 2004 y el 27 de diciembre de 2006, por Q193,501,750.00, equivalentes a US\$25.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.74007 por US\$1.00, y por Q379,070,500.00, equivalentes a US\$50.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.58141 por US\$1.00, vigentes en la fecha de cada uno de los aportes, provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-.

7.2 Por los resultados acumulados de Q201,239,026.69 integrados así: a) resultados de los ejercicios contables 2004 al 2011, por Q166,118,646.34; y, b) resultado del ejercicio actual por Q35,120,380.35. Este último, integrado por Q17,702,217.85 de productos generados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, Q13,445,159.61 de productos financieros generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo y Q7,821,369.86 de productos generados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, menos Q1,948,437.42 correspondientes al 5% de Impuesto Sobre la Renta sobre los intereses devengados, y Q1,899,929.55 de honorarios de administración pagados al Banco de Guatemala.

II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

Nota 8. PRODUCTOS FINANCIEROS

8.1 Intereses por créditos

Por Q17,702,217.85, constituyen los intereses devengados por los créditos subordinados otorgados, así:

Banco del Sistema	Resolución		Monto Intereses
	Número	Fecha	
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	FCB-2-2007	09/02/2007	1,115,053.80
	FCB-9-2007	08/02/2008	344,179.45
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	FCB-5-2007	08/03/2007	1,549,966.85
	FCB-6-2007	04/06/2007	2,218,193.33
Banco Reformador, S. A.	FCB-3-2007	09/02/2007	2,833,603.41
	FCB-8-2007	12/06/2007	2,440,004.56
Banco de los Trabajadores	FCB-1-2008	24/10/2008	7,201,216.45
TOTAL			17,702,217.85

Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q18,236,335.31 en concepto de intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, lo cual es superior en Q534,117.46 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos (Q17,702,217.85), toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo incluye los intereses devengados en 2011 y percibidos en 2012, así como los devengados y percibidos en 2012.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 7

8.2 Intereses por inversiones

Por Q505,955.40, constituyen los intereses generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fideicomiso en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q564,931.17 en concepto de rendimientos de las inversiones, lo cual es superior en Q58,975.77 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo incluye los intereses devengados en 2011 y percibidos en 2012, así como los intereses devengados y percibidos en el 2012.

8.3 Intereses por apoyo financiero al FOPA

Por Q7,821,369.86, constituyen los intereses devengados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución del Comité Técnico del FCB número FCB-1-2007 del 17 de enero de 2007, modificada por la resolución número FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q7,821,369.86 en concepto de intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, lo cual no presenta ninguna variación, sin embargo, dicho monto incluye Q3,547,397.25, los cuales fueron devengados en 2011 y percibidos en 2012.

8.4 Descuentos por inversiones

Por Q12,939,204.21, constituyen los descuentos generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fideicomiso en depósitos a plazo con descuento en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q9,475,816.45 en concepto de rendimientos de las inversiones, lo cual es inferior en Q3,463,387.76 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo no incluye los rendimientos devengados en el 2012, que aún se encuentran pendientes de percibirse.

Nota 9. GASTOS**Gastos de administración**

Los gastos por Q3,848,366.97, se integran por Q1,948,437.42 correspondiente al 5% de Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre los productos financieros y diversos; y Q1,899,929.55 de honorarios pagados al Banco de Guatemala por la administración del Fondo, equivalentes a un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) anual sobre el saldo del patrimonio fideicometido al final de cada mes.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**Nota 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y los equivalentes al efectivo consisten en las disponibilidades del fideicomiso y las inversiones efectuadas en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala a un plazo de 1 día. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, los equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 8

Concepto	31/12/2012	31/12/2011
Efectivo	26.12	35.70
Inversiones a corto plazo	3,357,400.00	3,522,500.00
TOTAL	3,357,426.12	3,522,535.70

Guatemala, 4 de enero de 2013




FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

Nota 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

En observancia a lo estipulado en el Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se suscribió la Escritura Pública No. 564 del 23 de diciembre de 2003, entre el Banco de Guatemala y el Estado de Guatemala para constituir el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria". El patrimonio de este fideicomiso se constituye hasta por el equivalente en moneda nacional de US\$75.0 millones provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU. El referido fideicomiso inició operaciones el 3 de diciembre de 2004 y tiene como objeto apoyar financieramente el proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario nacional, dentro del contexto de fusión de bancos; adquisición de activos; y, procesos de exclusión de activos y pasivos que se realicen de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso, así como, en casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, apoyar financieramente al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; razón por la cual, por la naturaleza de sus transacciones, no persigue el lucro.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los estados financieros están preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

3. Período Contable

El ejercicio contable del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 2

4. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento del FCB estarán constituidas por: i) Un aporte inicial por el equivalente en quetzales de US\$75.0 millones, provenientes del segundo y tercer desembolso del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Para determinar el monto en moneda nacional deberá utilizarse el tipo de cambio de referencia, publicado por el Banco de Guatemala, vigente el día en que se realicen las aportaciones; ii) Aportes provenientes de organismos internacionales; iii) Facilidad crediticia que, en los casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, dentro del esquema de red de protección bancaria, le otorgue el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y, iv) Otras fuentes que incrementen los recursos del FCB. De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 74-2002, los recursos del FCB serán inembargables y sólo podrán ser aplicados para las finalidades previstas en el convenio de préstamo correspondiente.

5. Reconocimiento Inicial de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o se exige su liquidación, en una moneda diferente al Quetzal. El reconocimiento inicial de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, se realiza mediante la aplicación, al importe de la transacción, del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco de Guatemala.

6. Valuación de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Los excedentes o deficiencias por la valuación de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, derivados de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, no se considerarán como parte de los resultados del período. Estos se registrarán diariamente por separado, en cuentas del Balance General del FCB denominadas: "Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias" o "Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias", en la subcuenta que corresponda. Al efectuarse el cierre del ejercicio contable, el saldo de la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias y de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias se compensarán entre sí, y el resultado neto se registrará en el rubro Cuenta de Diferenciales Cambiarias que forma parte del patrimonio del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FCB).

Nota 2. DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR
Banco de Guatemala

Registra Q35.70 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta 151118-7 "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria".



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 3

Nota 3. INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

3.1 Nominal

Valor de las inversiones en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, así:

Título	Institución	Fecha		Plazo en días	Monto Invertido	Tasa de Interés o Rendimiento (%)
		De Inversión	De Pago			
CDP's	Banco de Guatemala	29/12/2011	03/01/2012	5	3,522,500.00	5.24%
CDP's	Banco de Guatemala	08/03/2011	06/03/2012	364	37,902,244.59	6.03%
CDP's	Banco de Guatemala	29/03/2011	06/03/2012	343	3,873,564.56	6.02%
CDP's	Banco de Guatemala	10/05/2011	06/03/2012	301	13,483,708.48	6.19%
CDP's	Banco de Guatemala	26/07/2011	05/06/2012	315	8,760,289.97	6.16%
CDP's	Banco de Guatemala	14/06/2011	05/06/2012	357	31,654,631.59	6.24%
CDP's	Banco de Guatemala	18/10/2011	04/09/2012	322	34,955,064.20	6.51%
CDP's	Banco de Guatemala	15/11/2011	04/09/2012	294	12,689,338.43	6.41%
TOTAL					146,841,341.82	

3.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q1,517.09 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

3.3 Descuentos por Cobrar

Constituye el valor de los descuentos por cobrar por Q4,484,994.82 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 4. INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO

4.1 Nominal

Valor de las inversiones en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, así:

Título	Institución	Fecha		Plazo en días	Monto Invertido	Tasa de Interés o Rendimiento (%)
		De Inversión	De Pago			
CDP's	Banco de Guatemala	20/12/2011	07/12/2021	3640	19,461,500.00	9.25%
					19,461,500.00	

4.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q59,184.29 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Handwritten signature or mark



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 4

Nota 5. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL

5.1 Capital

Presenta el saldo de los préstamos subordinados otorgados a instituciones bancarias, así:

BANCOS DEL SISTEMA	ESCRITURA PÚBLICA		FECHA		PLAZO EN AÑOS	TASA DE INTERÉS (%)	MONTO OTORGADO	SALDO DEL PRÉSTAMO
	NO.	FECHA	INICIAL	VENCIMIENTO				
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	63	16/03/2007	20/03/2007	16/03/2017	10	7.2800	41,818,312.91	28,750,090.11
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	178	22/03/2007	30/03/2007	22/03/2017	10	7.2800	34,000,000.00	23,375,000.00
Banco Reformador, S.A.	17	29/03/2007	13/04/2007	29/03/2019	12	5.7800	62,553,801.08	52,128,167.57
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	784	22/06/2007	27/06/2007	22/06/2019	12	5.7800	47,600,000.00	39,866,666.68
Banco Reformador, S.A.	70	22/10/2007	30/10/2007	21/10/2019	12	5.7800	50,000,000.00	44,444,444.44
Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.	65	05/02/2008	08/02/2008	05/02/2018	10	7.2800	11,000,000.00	8,937,500.00
Banco de los Trabajadores	45	28/10/2008	28/10/2008	28/10/2018	10	7.2800	120,000,000.00	105,000,000.00
TOTALES							366,972,113.89	302,301,868.80

Cabe mencionar que los préstamos subordinados otorgados a un plazo de 10 y 12 años, tienen un periodo de gracia de 2 y 3 años respectivamente; asimismo, para todos los casos, los pagos de intereses se realizan trimestralmente y las amortizaciones de capital semestralmente.

5.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q2,663,808.21 por préstamos subordinados otorgados a Banco Agromercantil de Guatemala, S. A., Banco de Desarrollo Rural, S. A., y Banco de los Trabajadores, a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más dos puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más dos puntos porcentuales, la que resulte mayor. Asimismo, registra el valor de los intereses por cobrar por los préstamos subordinados otorgados a Banco Reformador, S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más 0.5 puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más 0.5 puntos porcentuales, la que resulte mayor. Dichas tasas de interés serán revisables trimestralmente.

Nota 6. OTROS ACTIVOS

6.1 Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro

El Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, con base en el numeral 8 de la Resolución número JM-13-2007 del 12 de enero de 2007; y, en el último párrafo del artículo 3 del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, mediante el oficio número 00234 del 16 de enero de 2007, solicitó al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria apoyo financiero, a un plazo de 12 años, a efecto de que el Banco Central, con base en lo preceptuado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y en la resolución de Junta Monetaria número JM-13-2007, del 12 de enero de 2007, pudiera atender la

a. b. h. /



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 5

solicitud contenida en oficio JEAP-BCO-003-2007 del 13 de enero de 2007, que por Q360.0 millones, realizó la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio, S.A. En virtud de lo anterior, el mencionado Comité Técnico, en resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, resolvió otorgar apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro por un monto igual al aporte requerido por la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos (Q360.0 millones) con un costo financiero pagadero semestralmente, equivalente a la tasa que resulte de los rendimientos devengados por las inversiones del Fondo para la Protección del Ahorro, en el semestre en que corresponda efectuar el pago, con respecto al saldo del apoyo financiero a que se refiere la presente resolución en la fecha del pago de intereses, o la tasa de interés que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, paga al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el préstamo BIRF-7130-GU, el que resulte menor y reembolsable por medio de pagos semestrales en cuotas iguales, pudiendo hacerse pagos anticipados.

De esa cuenta, el 19 de enero de 2007, fueron trasladados al Fondo para la Protección del Ahorro los recursos del apoyo financiero (Q360.0 millones).

Cabe indicar que mediante resolución No. FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007, el Comité Técnico del FCB modificó las condiciones de costo financiero y de reembolso, contenidas en el numeral 1 de la resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, así: a) el costo financiero será del 3% anual revisable semestralmente o a solicitud del Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, dicha modificación cobrará vigencia a partir de la fecha en que el Estado, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice el aporte para cubrir la deficiencia patrimonial del Fondo para la Protección del Ahorro; b) el reembolso se hará en 8 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2011 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento; c) se establece un período de gracia de 3 años, durante el cual únicamente se cubrirá el costo financiero.

En oficio FCB-10-2008 del 24 de octubre de 2008, el Presidente del Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria solicitó al Gerente General del Banco de Guatemala, entidad que actúa como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, el pago anticipado de Q100.0 millones por el apoyo financiero otorgado, solicitud que fue atendida por dicho Fondo y comunicada en oficio 10754 del 29 de octubre de 2008, procediendo a efectuar el pago al FCB, por lo que el saldo a la fecha que se reporta es de Q260.0 millones. Cabe mencionar que, de acuerdo a oficio FCB-12-2008 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, del 3 de diciembre de 2008, el reembolso del apoyo financiero se efectuará por medio de 3 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2016 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento.

6.2 Intereses por Cobrar por Apoyo Financiero al FOPA

Registra Q3,547,397.25 que corresponden a la provisión mensual de intereses por cobrar, correspondiente al apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, calculados a la tasa del 3.00% anual, conforme resolución FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Dichos intereses son pagaderos semestralmente.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 6

Nota 7. OTROS PASIVOS**7.1 Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar**

Registra Q670,751.64 correspondiente a la provisión del 5% del Impuesto Sobre la Renta por Pagar, calculado sobre los ingresos obtenidos por el Fideicomiso en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Fideicomiso se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado bajo el régimen establecido en el artículo 44 "A" del Decreto Número 26-92 Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas contenidas en el Decreto Número 18-04.

Nota 8. PATRIMONIO DEL FONDO

El saldo de esta cuenta, que asciende a Q738,690,896.34, se integra así:

8.1 Por los aportes en efectivo realizados por el Estado el 3 de diciembre de 2004 y el 27 de diciembre de 2006, por Q193,501,750.00, equivalentes a US\$25.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.74007 por US\$1.00, y por Q379,070,500.00, equivalentes a US\$50.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.58141 por US\$1.00, vigentes en la fecha de cada uno de los aportes, provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-.

8.2 Por los resultados acumulados de Q166,118,646.34 integrados así: a) resultados de los ejercicios contables 2004 al 2010, por Q132,587,885.41; y, b) resultado del ejercicio actual por Q33,530,760.93. Este último, integrado por Q21,579,651.58 de productos generados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, Q7,720,414.73 de productos financieros generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo, Q7,800,000.00 de productos generados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro y Q99,034.35 de multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema, menos Q1,859,954.97 correspondientes al 5% de Impuesto Sobre la Renta, sobre las multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema e intereses devengados, y Q1,808,384.76 de honorarios de administración pagados al Banco de Guatemala.

II. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**Nota 9. PRODUCTOS FINANCIEROS****9.1 Intereses por créditos**

Por Q21,579,651.58, constituyen los intereses devengados por los créditos subordinados otorgados, así:



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 7

Banco del Sistema	Resolución		Monto Intereses
	Número	Fecha	
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	FCB-2-2007	09/02/2007	2,270,768.75
	FCB-9-2007	08/02/2008	685,890.68
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	FCB-5-2007	08/03/2007	1,854,280.82
	FCB-6-2007	04/06/2007	2,517,609.64
Banco Reformador, S. A.	FCB-3-2007	09/02/2007	3,225,982.36
	FCB-8-2007	12/06/2007	2,755,837.14
Banco de los Trabajadores	FCB-1-2008	24/10/2008	8,269,282.19
TOTAL			21,579,651.58

Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q21,879,274.78 en concepto de intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, lo cual es superior en Q229,623.20 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos (Q21,579,651.58), toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo incluye los intereses devengados en 2010 y percibidos en 2011, así como los devengados y percibidos en 2011.

9.2 Intereses por inversiones

Por Q582,075.44, constituyen los intereses generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fideicomiso en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q523,919.40 en concepto de rendimientos de las inversiones, lo cual es inferior en Q58,156.04 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo no incluye los intereses devengados en el 2011, que aún se encuentran pendientes de percibirse.

9.3 Intereses por apoyo financiero al FOPA

Por Q7,800,000.00, constituyen los intereses devengados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución del Comité Técnico del FCB número FCB-1-2007 del 17 de enero de 2007, modificada por la resolución número FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q7,800,000.00 en concepto de intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, lo cual no presenta ninguna variación, sin embargo, dicho monto incluye Q3,547,397.25, los cuales fueron devengados en 2010 y percibidos en 2011.

9.4 Descuentos por inversiones

Por Q7,138,339.29, constituyen los descuentos generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fideicomiso en depósitos a plazo con descuento en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q4,421,373.94 en concepto de rendimientos de las inversiones, lo cual es inferior en Q2,716,965.35 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo no incluye los rendimientos devengados en el 2011, que aún se encuentran pendientes de percibirse.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 8

Nota 10. PRODUCTOS DIVERSOS**Multas**

Registra Q99,034.35 que corresponde a la multa impuesta por el Comité Técnico del FCB al Banco Agromercantil de Guatemala, Sociedad Anónima, en Resolución No. FCB-1-2010, equivalente al uno por ciento (1%) sobre la amortización a capital de los préstamos subordinados formalizados mediante escrituras públicas números 63 y 65, del 16 de marzo de 2007 y 5 de febrero de 2008, por Q41,818,312.91 y Q11,000,000.00, respectivamente. Cabe indicar que por una parte, dicha multa fue impuesta derivado del incumplimiento a la condición establecida en el inciso b) del artículo 8 del Reglamento de Asistencia Financiera a Bancos del Sistema; y por la otra, los recursos provenientes de las multas cobradas, se encuentran invertidos en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala. Mediante oficio FCB-12-2011, el Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria resolvió dejar de cobrar dicha multa a partir del 1 de abril de 2011, tomando en cuenta que en el oficio No. 661-2011 del 31 de marzo del presente año el Superintendente de Bancos manifestó que según la evaluación realizada a los argumentos presentados por el Banco Agromercantil de Guatemala, Sociedad Anónima, relativos a la relación de activos inmovilizados sobre activos, concluye que el referido banco, al 31 de diciembre de 2009, cumplió con las condiciones de financiamiento establecidas en la disposición reglamentaria citada.

Nota 11. GASTOS**Gastos de administración**

Los gastos por Q3,668,339.73, se integran por Q1,859,954.97 correspondiente al 5% de Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre los productos financieros y diversos; y Q1,808,384.76 de honorarios pagados al Banco de Guatemala por la administración del Fondo, equivalentes a un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) anual sobre el saldo del patrimonio fideicometido al final de cada mes.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**Nota 12. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y los equivalentes al efectivo consisten en las disponibilidades del fideicomiso y las inversiones efectuadas en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala a un plazo de 1 día. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, los equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 9

Concepto	31/12/2011	31/12/2010
Efectivo	35.70	51.49
Inversiones a corto plazo	3,522,500.00	6,308,400.00
TOTAL	3,522,535.70	6,308,451.49

Guatemala, 9 de enero de 2012




FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA

NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

Nota 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

En observancia a lo estipulado en el Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se suscribió la Escritura Pública No. 564 del 23 de diciembre de 2003, entre el Banco de Guatemala y el Estado de Guatemala para constituir el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria". El patrimonio de este fideicomiso se constituye hasta por el equivalente en moneda nacional de US\$75.0 millones provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU. El referido fideicomiso inició operaciones el 3 de diciembre de 2004 y tiene como objeto apoyar financieramente el proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario nacional, dentro del contexto de fusión de bancos; adquisición de activos; y, procesos de exclusión de activos y pasivos que se realicen de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso, así como, en casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, apoyar financieramente al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; razón por la cual, por la naturaleza de sus transacciones, no persigue el lucro.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los estados financieros están preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.

3. Período Contable

El ejercicio contable del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 2

4. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento del FCB estarán constituidas por: i) Un aporte inicial por el equivalente en quetzales de US\$75.0 millones, provenientes del segundo y tercer desembolso del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Para determinar el monto en moneda nacional deberá utilizarse el tipo de cambio de referencia, publicado por el Banco de Guatemala, vigente el día en que se realicen las aportaciones; ii) Aportes provenientes de organismos internacionales; iii) Facilidad crediticia que, en los casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, dentro del esquema de red de protección bancaria, le otorgue el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y, iv) Otras fuentes que incrementen los recursos del FCB. De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 74-2002, los recursos del FCB serán inembargables y sólo podrán ser aplicados para las finalidades previstas en el convenio de préstamo correspondiente.

5. Reconocimiento Inicial de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o se exige su liquidación, en una moneda diferente al Quetzal. El reconocimiento inicial de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, se realiza mediante la aplicación, al importe de la transacción, del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco de Guatemala.

6. Valuación de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Los excedentes o deficiencias por la valuación de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, derivados de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, no se considerarán como parte de los resultados del período. Estos se registrarán diariamente por separado, en cuentas del Balance General del FCB denominadas: "Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias" o "Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias", en la subcuenta que corresponda. Al efectuarse el cierre del ejercicio contable, el saldo de la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias y de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias se compensarán entre sí, y el resultado neto se registrará en el rubro Cuenta de Diferenciales Cambiarias que forma parte del patrimonio del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FCB).

Nota 2. DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR
Banco de Guatemala

Registra Q51.49 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta 151118-7 "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria".



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 3

Nota 3. INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

3.1 Nominal

Valor de las inversiones en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, así:

Título	Institución	Fecha		Plazo en días	Monto Invertido	Tasa de Interés o Rendimiento (%)
		De Inversión	De Pago			
CDP's	Banco de Guatemala	28/12/2010	04/01/2011	7	3,337,900.00	4.2400%
CDP's	Banco de Guatemala	29/12/2010	05/01/2011	7	2,618,900.00	4.2400%
CDP's	Banco de Guatemala	30/12/2010	06/01/2011	7	351,600.00	4.2400%
CDP's	Banco de Guatemala	09/03/2010	08/03/2011	364	12,684,313.76	6.1400%
CDP's	Banco de Guatemala	06/04/2010	08/03/2011	336	8,661,431.51	6.0900%
CDP's	Banco de Guatemala	05/05/2010	08/03/2011	307	1,448,458.37	6.0200%
CDP's	Banco de Guatemala	08/06/2010	08/03/2011	273	6,496,574.46	5.8000%
CDP's	Banco de Guatemala	21/12/2010	07/06/2011	168	17,828,663.36	5.6500%
CDP's	Banco de Guatemala	07/09/2010	06/09/2011	364	20,228,264.23	6.3300%
CDP's	Banco de Guatemala	21/12/2010	06/12/2011	350	17,828,720.37	6.2200%
TOTAL					91,484,826.06	

3.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q1,770,574.81 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 4. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL

4.1 Capital

Presenta el saldo de los préstamos subordinados otorgados a instituciones bancarias, así:

Banco del Sistema	Escritura Pública		Fecha		Plazo en años	Tasa de Interés (%)	Monto Otorgado	Saldo del Préstamo
	No.	Fecha	Inicial	Vencimiento				
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	63	16/03/2007	20/03/2007	16/03/2017	10	7.2800	41,818,312.91	33,977,379.23
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	178	22/03/2007	30/03/2007	22/03/2017	10	7.2800	34,000,000.00	27,625,000.00
Banco Reformador, S. A.	17	29/03/2007	13/04/2007	29/03/2019	12	5.7800	62,553,801.08	59,078,589.91
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	784	22/06/2007	27/06/2007	22/06/2019	12	5.7800	47,600,000.00	44,955,555.56
Banco Reformador, S. A.	70	22/10/2007	30/10/2007	21/10/2019	12	5.7800	50,000,000.00	50,000,000.00
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	65	05/02/2008	08/02/2008	05/02/2018	10	7.2800	11,000,000.00	10,312,500.00
Banco de los Trabajadores	45	28/10/2008	29/10/2008	28/10/2018	10	7.2800	120,000,000.00	120,000,000.00
TOTAL							366,973,113.99	345,948,824.70

Cabe mencionar que los préstamos subordinados otorgados a un plazo de 10 y 12 años, tienen un período de gracia de 2 y 3 años respectivamente; asimismo, para todos los casos, los pagos de intereses se realizan trimestralmente y las amortizaciones de capital semestralmente.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 4

4.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q2,963,431.41 por préstamos subordinados otorgados a Banco Agromercantil de Guatemala, S. A., Banco de Desarrollo Rural, S. A., y Banco de los Trabajadores, a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más dos puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más dos puntos porcentuales, la que resulte mayor. Asimismo, registra el valor de los intereses por cobrar por los préstamos subordinados otorgados a Banco Reformador, S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más 0.5 puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más 0.5 puntos porcentuales, la que resulte mayor. Dichas tasas de interés serán revisables trimestralmente.

Nota 5. OTROS ACTIVOS**5.1 Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro**

El Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, con base en el numeral 8 de la Resolución número JM-13-2007 del 12 de enero de 2007; y, en el último párrafo del artículo 3 del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, mediante el oficio número 00234 del 16 de enero de 2007, solicitó al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria apoyo financiero, a un plazo de 12 años, a efecto de que el Banco Central, con base en lo preceptuado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y en la resolución de Junta Monetaria número JM-13-2007, del 12 de enero de 2007, pudiera atender la solicitud contenida en oficio JEAP-BCO-003-2007 del 13 de enero de 2007, que por Q360.0 millones, realizó la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio, S.A. En virtud de lo anterior, el mencionado Comité Técnico, en resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, resolvió otorgar apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro por un monto igual al aporte requerido por la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos (Q360.0 millones) con un costo financiero pagadero semestralmente, equivalente a la tasa que resulte de los rendimientos devengados por las inversiones del Fondo para la Protección del Ahorro, en el semestre en que corresponda efectuar el pago, con respecto al saldo del apoyo financiero a que se refiere la presente resolución en la fecha del pago de intereses, o la tasa de interés que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, paga al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el préstamo BIRF-7130-GU, el que resulte menor y reembolsable por medio de pagos semestrales en cuotas iguales, pudiendo hacerse pagos anticipados.

De esa cuenta, el 19 de enero de 2007, fueron trasladados al Fondo para la Protección del Ahorro los recursos del apoyo financiero (Q360.0 millones).

Cabe indicar que mediante resolución No. FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007, el Comité Técnico del FCB modificó las condiciones de costo financiero y de reembolso, contenidas en el numeral 1 de la resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, así: a) el costo financiero será del 3% anual revisable semestralmente o a solicitud del Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, dicha modificación cobrará vigencia a partir de la fecha en que el Estado, por



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 5

conductor del Ministerio de Finanzas Públicas, realice el aporte para cubrir la deficiencia patrimonial del Fondo para la Protección del Ahorro; b) el reembolso se hará en 8 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2011 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento; c) se establece un período de gracia de 3 años, durante el cual únicamente se cubrirá el costo financiero.

En oficio FCB-10-2008 del 24 de octubre de 2008, el Presidente del Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria solicitó al Gerente General del Banco de Guatemala, entidad que actúa como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, el pago anticipado de Q100.0 millones por el apoyo financiero otorgado, solicitud que fue atendida por dicho Fondo y comunicada en oficio 10754 del 29 de octubre de 2008, procediendo a efectuar el pago al FCB, por lo que el saldo a la fecha que se reporta es de Q260.0 millones. Cabe mencionar que, de acuerdo a oficio FCB-12-2008 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, del 3 de diciembre de 2008, el reembolso del apoyo financiero se efectuará por medio de 3 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2016 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento.

5.2 Intereses por Cobrar por Apoyo Financiero al FOPA

Registra Q3,547,397.25 que corresponden a la provisión mensual de intereses por cobrar, correspondiente al apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, calculados a la tasa del 3.00% anual, conforme resolución FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Dichos intereses son pagaderos semestralmente.

Nota 6. OTROS PASIVOS**Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar**

Registra Q555,170.31 correspondiente a la provisión del 5% del Impuesto Sobre la Renta por Pagar, calculado sobre los ingresos obtenidos por el Fideicomiso en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Fideicomiso se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado bajo el régimen establecido en el artículo 44 "A" del Decreto Número 26-92 Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas contenidas en el Decreto Número 18-04.

Nota 7. PATRIMONIO DEL FONDO

El saldo de esta cuenta, que asciende a Q705,160,135.41, se integra así:

7.1 Por los aportes en efectivo realizados por el Estado el 3 de diciembre de 2004 y el 27 de diciembre de 2006, por Q193,501,750.00, equivalentes a US\$25.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.74007 por US\$1.00, y por Q379,070,500.00, equivalentes a US\$50.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.58141 por US\$1.00, vigentes en la fecha de cada uno de los aportes, provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 6

7.2 Por los resultados acumulados de Q132,587,885.41 integrados así: a) resultados de los ejercicios contables 2004 al 2009, por Q100,595,678.86; y, b) resultado del ejercicio actual por Q31,992,206.55. Este último, integrado por Q23,543,623.61 de productos generados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, Q3,885,407.56 de productos financieros generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo, Q7,800,000.00 de productos generados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro y Q264,091.60 de multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema, menos Q1,774,656.14 correspondientes al 5% de Impuesto Sobre la Renta, sobre las multas impuestas por el Comité Técnico del FCB a bancos del sistema e intereses devengados, y Q1,726,260.08 de honorarios de administración pagados al Banco de Guatemala.

II. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Nota 8. PRODUCTOS FINANCIEROS

8.1 Intereses por créditos

Por Q23,543,623.61, constituyen los intereses devengados por los créditos subordinados otorgados, así:

Banco del Sistema	Resolución		Monto Intereses
	Número	Fecha	
Banco Agrcomercial de Guatemala, S. A.	FCB-2-2007	09/02/2007	2,651,836.71
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	FCB-5-2007	08/03/2007	2,163,680.82
	FCB-6-2007	04/06/2007	2,749,604.95
Banco Reformador, S. A.	FCB-3-2007	09/02/2007	3,571,584.01
	FCB-8-2007	12/06/2007	2,890,000.00
Banco de los Trabajadores	FCB-1-2008	24/10/2008	8,735,999.99
TOTAL			23,543,623.61

Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q23,648,428.89 en concepto de intereses cobrados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, lo cual es superior en Q104,805.28 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos (Q23,543,623.61), toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo incluye los intereses devengados en 2009 y percibidos en 2010, así como los devengados y percibidos en 2010.

8.2 Intereses por inversiones

Por Q3,885,407.56, constituyen los intereses generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fideicomiso en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q2,986,587.26 en concepto de rendimientos de las inversiones, lo cual es inferior en Q898,820.30 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo no incluye los rendimientos devengados en el 2010, que aún se encuentran pendientes de percibirse.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 7

8.3 Intereses por apoyo financiero al FOPA

Por Q7,800,000.00, constituyen los intereses devengados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución del Comité Técnico del FCB número FCB-1-2007 del 17 de enero de 2007, modificada por la resolución número FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Cabe indicar que el Estado de Flujo de Efectivo reporta Q7,778,630.14 en concepto de intereses cobrados por apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, lo cual es inferior en Q21,369.86 a lo reportado en el Estado de Ingresos y Gastos, toda vez que el Estado de Flujo de Efectivo no incluye los intereses devengados en 2009 y percibidos en 2010, así como los devengados y percibidos en 2010.

Nota 9. PRODUCTOS DIVERSOS**Multas**

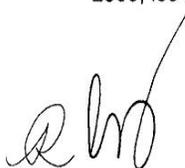
Registra Q264,091.60 que corresponde a la multa impuesta por el Comité Técnico del FCB al Banco Agromercantil de Guatemala, Sociedad Anónima, en Resolución No. FCB-1-2010, equivalente al uno por ciento (1%) sobre la amortización a capital de los préstamos subordinados formalizados mediante escrituras públicas números 63 y 65, del 16 de marzo de 2007 y 5 de febrero de 2008, por Q41,818,312.91 y Q11,000,000.00, respectivamente. Cabe indicar que por una parte, dicha multa fue impuesta derivado del incumplimiento a la condición establecida en el inciso b) del artículo 8 del Reglamento de Asistencia Financiera a Bancos del Sistema; y por la otra, los recursos provenientes de las multas cobradas, se encuentran invertidos en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 10. GASTOS**Gastos de administración**

Los gastos por Q3,500,916.22, se integran por Q1,774,656.14 correspondiente al 5% de Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre los productos financieros y diversos; y Q1,726,260.08 de honorarios pagados al Banco de Guatemala por la administración del Fondo, equivalentes a un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) anual sobre el saldo del patrimonio fideicometido al final de cada mes.

III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**Nota 11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y los equivalentes al efectivo consisten en las disponibilidades del fideicomiso y las inversiones efectuadas en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala a un plazo de 7 días. En ese sentido, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, los equivalentes al efectivo se integran de la siguiente manera:



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 8

Concepto	31/12/2010	31/12/2009
Efectivo	51.49	99.61
Inversiones a corto plazo	6,308,400.00	2,448,000.00
TOTAL	6,308,451.49	2,448,099.61

Guatemala, 7 de enero de 2011




FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

Nota 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

En observancia a lo estipulado en el Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se suscribió la Escritura Pública No. 564 del 23 de diciembre de 2003, entre el Banco de Guatemala y el Estado de Guatemala para constituir el fideicomiso denominado "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria". El patrimonio de este fideicomiso se constituye hasta por el equivalente en moneda nacional de US\$75.0 millones provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU. El referido fideicomiso inició operaciones el 3 de diciembre de 2004 y tiene como objeto apoyar financieramente el proceso de saneamiento y fortalecimiento del sistema bancario nacional, dentro del contexto de fusión de bancos; adquisición de activos; y, procesos de exclusión de activos y pasivos que se realicen de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, mediante la inversión en obligaciones subordinadas u obligaciones convertibles en acciones o la compra de acciones de la entidad bancaria de que se trate, según sea el caso, así como, en casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, apoyar financieramente al Fondo para la Protección del Ahorro a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; razón por la cual, por la naturaleza de sus transacciones, no persigue el lucro.

B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal, moneda oficial de la República de Guatemala y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

2. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los estados financieros están preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 2

3. Período Contable

El ejercicio contable del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria corresponde a la duración de un año, el cual principia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

4. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento del FCB estarán constituidas por: i) Un aporte inicial por el equivalente en quetzales de US\$75.0 millones, provenientes del segundo y tercer desembolso del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Para determinar el monto en moneda nacional deberá utilizarse el tipo de cambio de referencia, publicado por el Banco de Guatemala, vigente el día en que se realicen las aportaciones; ii) Aportes provenientes de organismos internacionales; iii) Facilidad crediticia que, en los casos específicos y cuando sea estrictamente necesario, dentro del esquema de red de protección bancaria, le otorgue el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) a que se refiere la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y, iv) Otras fuentes que incrementen los recursos del FCB. De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 74-2002, los recursos del FCB serán inembargables y sólo podrán ser aplicados para las finalidades previstas en el convenio de préstamo correspondiente.

5. Reconocimiento Inicial de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o se exige su liquidación, en una moneda diferente al Quetzal. El reconocimiento inicial de los activos y pasivos expresados en moneda extranjera, se realiza mediante la aplicación, al importe de la transacción, del tipo de cambio de referencia del Quetzal con relación al Dólar de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco de Guatemala.

6. Valuación de Activos y Pasivos Expresados en Moneda Extranjera

Los excedentes o deficiencias por la valuación de activos y pasivos expresados en moneda extranjera, derivados de las variaciones del tipo de cambio del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, no se considerarán como parte de los resultados del período. Estos se registrarán diariamente por separado, en cuentas del Balance General del FCB denominadas: "Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias" o "Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias", en la subcuenta que corresponda. Al efectuarse el cierre del ejercicio contable, el saldo de la Cuenta Activa de Diferenciales Cambiarias y de la Cuenta Pasiva de Diferenciales Cambiarias se compensarán entre sí, y el resultado neto se registrará en el rubro Cuenta de Diferenciales Cambiarias que forma parte del patrimonio del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (FCB).



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 3

Nota 2. DISPONIBLE EN MONEDA NACIONAL EN EL INTERIOR
Banco de Guatemala

Registra Q99.61 de saldo disponible en moneda nacional, depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta 151114-6 "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria".

Nota 3. INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO

3.1 Nominal

Valor de las inversiones en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, así:

Título	Institución	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Plazo en días	Monto invertido	Tasa de Interés o Rendimiento (%)
CDP's	Banco de Guatemala	24/12/2009	04/01/2010	11	2,012,500.00	4.500
CDP's	Banco de Guatemala	30/12/2009	06/01/2010	7	435,500.00	4.500
CDP's	Banco de Guatemala	05/05/2009	09/03/2010	308	12,006,019.74	6.695
CDP's	Banco de Guatemala	28/07/2009	08/06/2010	315	6,160,189.19	6.326
CDP's	Banco de Guatemala	06/10/2009	07/09/2010	336	7,230,542.42	5.770
CDP's	Banco de Guatemala	21/10/2009	07/09/2010	321	5,881,371.23	5.760
CDP's	Banco de Guatemala	29/12/2009	07/12/2010	343	10,241,887.46	5.990
TOTAL					43,908,409.04	

3.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q871,754.51 por inversiones en quetzales, en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala.

Nota 4. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS EN MONEDA NACIONAL

4.1 Capital

Presenta el saldo de los préstamos subordinados otorgados a instituciones bancarias, así:

Institución	Código	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Plazo en años	Monto invertido	Tasa de Interés	Saldo
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	63	18/03/2007	20/03/2007	18/03/2017	10	7.2800	41,818,312.91
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	178	22/03/2007	30/03/2007	22/03/2017	10	7.2800	34,000,000.00
Banco Reformador, S. A.	17	29/03/2007	13/04/2007	29/03/2019	12	5.7800	82,553,801.08
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	784	22/09/2007	27/08/2007	22/09/2019	12	5.7800	47,800,000.00
Banco Reformador, S. A.	70	22/10/2007	30/10/2007	21/10/2019	12	5.7800	50,000,000.00
Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	65	05/02/2008	09/02/2008	05/02/2018	10	7.2800	11,000,000.00
Banco de los Trabajadores	45	28/10/2008	28/10/2008	28/10/2018	10	7.2800	120,000,000.00
TOTAL							436,172,114.00

Cabe mencionar que los préstamos subordinados otorgados a un plazo de 10 y 12 años, tienen un período de gracia de 2 y 3 años respectivamente; asimismo, para todos



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 4

los casos, los pagos de intereses se realizan trimestralmente y las amortizaciones de capital semestralmente.

4.2 Intereses por Cobrar

Constituye el valor de los intereses por cobrar por Q3,068,236.69 por préstamos subordinados otorgados a Banco Agromercantil de Guatemala, S. A., Banco de Desarrollo Rural, S. A., y Banco de los Trabajadores, a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más dos puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más dos puntos porcentuales, la que resulte mayor. Asimismo, registra el valor de los intereses por cobrar por los préstamos subordinados otorgados a Banco Reformador, S. A. y Banco de Desarrollo Rural, S. A., a la tasa de interés pasiva promedio ponderado de las operaciones en quetzales del sistema bancario del país, más 0.5 puntos porcentuales, o a la tasa de interés cobrada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para el préstamo BIRF-7130-GU, más 0.5 puntos porcentuales, la que resulte mayor. Dichas tasas de interés serán revisables trimestralmente.

Nota 5. OTROS ACTIVOS**5.1 Apoyo Financiero al Fondo para la Protección del Ahorro**

El Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, con base en el numeral 8 de la Resolución número JM-13-2007 del 12 de enero de 2007; y, en el último párrafo del artículo 3 del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, mediante el oficio número 00234 del 16 de enero de 2007, solicitó al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria apoyo financiero, a un plazo de 12 años, a efecto de que el Banco Central, con base en lo preceptuado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros y en la resolución de Junta Monetaria número JM-13-2007, del 12 de enero de 2007, pudiera atender la solicitud contenida en oficio JEAP-BCO-003-2007 del 13 de enero de 2007, que por Q360.0 millones, realizó la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos del Banco de Comercio, S.A. En virtud de lo anterior, el mencionado Comité Técnico, en resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, resolvió otorgar apoyo financiero al Fondo para la Protección del Ahorro por un monto igual al aporte requerido por la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos (Q360.0 millones) con un costo financiero pagadero semestralmente, equivalente a la tasa que resulte de los rendimientos devengados por las inversiones del Fondo para la Protección del Ahorro, en el semestre en que corresponda efectuar el pago, con respecto al saldo del apoyo financiero a que se refiere la presente resolución en la fecha del pago de intereses, o la tasa de interés que el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, paga al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por el préstamo BIRF-7130-GU, el que resulte menor y reembolsable por medio de pagos semestrales en cuotas iguales, pudiendo hacerse pagos anticipados.

De esa cuenta, el 19 de enero de 2007, fueron trasladados al Fondo para la Protección del Ahorro los recursos del apoyo financiero (Q360.0 millones).

Cabe indicar que mediante resolución No. FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007, el Comité Técnico del FCB modificó las condiciones de costo financiero y de reembolso,



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 5

contenidas en el numeral 1 de la resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, así: a) el costo financiero será del 3% anual revisable semestralmente o a solicitud del Banco de Guatemala, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, dicha modificación cobrará vigencia a partir de la fecha en que el Estado, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas, realice el aporte para cubrir la deficiencia patrimonial del Fondo para la Protección del Ahorro; b) el reembolso se hará en 8 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2011 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento; c) se establece un periodo de gracia de 3 años, durante el cual únicamente se cubrirá el costo financiero.

En oficio FCB-10-2008 del 24 de octubre de 2008, el Presidente del Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria solicitó al Gerente General del Banco de Guatemala, entidad que actúa como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, el pago anticipado de Q100.0 millones por el apoyo financiero otorgado, solicitud que fue atendida por dicho Fondo y comunicada en oficio 10754 del 29 de octubre de 2008, procediendo a efectuar el pago al FCB, por lo que el saldo a la fecha que se reporta es de Q260.0 millones. Cabe mencionar que, de acuerdo a oficio FCB-12-2008 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, del 3 de diciembre de 2008, el reembolso del apoyo financiero se efectuará por medio de 3 cuotas anuales de Q20.0 millones cada una, a partir del 19 de enero de 2016 y un pago de Q200.0 millones al vencimiento.

5.2 Intereses por Cobrar por Apoyo Financiero al FOPA

Registra Q3,526,027.39 que corresponden a la provisión mensual de intereses por cobrar, correspondiente al apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución FCB 1-2007 del 17 de enero de 2007, calculados a la tasa del 3.00% anual, conforme resolución FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007. Dichos intereses son pagaderos semestralmente.

Nota 6. OTROS PASIVOS**Impuestos, arbitrios y contribuciones por pagar**

Registra Q499,668.81 correspondiente a la provisión del 5% del Impuesto Sobre la Renta por Pagar, calculado sobre los ingresos obtenidos por el Fideicomiso en el Banco de Guatemala. Cabe indicar que el Fideicomiso se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado bajo el régimen establecido en el artículo 44 "A" del Decreto Número 26-92 Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas contenidas en el Decreto Número 18-04.

Nota 7. PATRIMONIO DEL FONDO

El saldo de esta cuenta, que asciende a Q673,167,928.86, se integra así:

7.1 Por los aportes en efectivo realizados por el Estado el 3 de diciembre de 2004 y el 27 de diciembre de 2006, por Q193,501,750.00, equivalentes a US\$25.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.74007 por US\$1.00, y por



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 6

Q379,070,500.00, equivalentes a US\$50.0 millones, valuados al tipo de cambio de referencia de Q7.58141 por US\$1.00, vigentes en la fecha de cada uno de los aportes, provenientes del segundo y tercer desembolsos del préstamo BIRF-7130-GU, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-.

7.2 Por los resultados acumulados de Q100,595,678.86 integrados así: a) resultados de los ejercicios contables 2004 al 2008, por Q70,134,298.74; y, b) resultado del ejercicio actual por Q30,461,380.12. Este último, integrado por Q24,220,673.91 de productos generados por préstamos subordinados otorgados a bancos del sistema, Q1,778,758.21 de productos financieros generados por las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo y Q7,800,000.01 de productos generados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, menos Q1,689,971.74 correspondientes al 5% de Impuesto Sobre la Renta, sobre los intereses devengados, y Q1,648,080.27 de honorarios de administración pagados al Banco de Guatemala.

II. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Nota 8. PRODUCTOS FINANCIEROS

8.1 Intereses por créditos

Por Q24,220,673.91, constituyen los intereses devengados por los créditos subordinados otorgados, así:

Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.	FCB-2-2007	09/02/2007	2,991,200.91
	FCB-9-2007	08/02/2008	800,800.00
Banco de Desarrollo Rural, S. A.	FCB-5-2007	08/03/2007	2,435,783.28
	FCB-6-2007	04/06/2007	2,751,280.00
Banco Reformador, S. A.	FCB-3-2007	09/02/2007	3,615,609.70
	FCB-8-2007	12/06/2007	2,890,000.01
Banco de los Trabajadores	FCB-1-2008	24/10/2008	8,736,000.01
TOTAL			

Estos intereses reflejan una diferencia de Q3,068,236.69 con respecto a lo reportado por el Estado de Flujo de Efectivo Q21,152,437.22. Dicha diferencia se debe a que en el Estado de Flujo de Efectivo no se incluyen los intereses devengados no percibidos.

8.2 Intereses por inversiones

Por Q1,778,758.21, constituyen los intereses generados mensualmente por las inversiones realizadas con recursos del Fideicomiso en depósitos a plazo en el Banco de Guatemala, los cuales reflejan una diferencia de Q871,754.51 con respecto a lo reportado por el Estado de Flujo de Efectivo Q907,003.70. Dicha diferencia se debe a que en el Estado de Flujo de Efectivo no se incluyen los intereses devengados no percibidos.



FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Página No. 7

8.3 Intereses por apoyo financiero al FOPA

Por Q7,800,000.01, constituyen los intereses devengados por el apoyo financiero otorgado al Fondo para la Protección del Ahorro, conforme resolución del Comité Técnico del FCB número FCB-1-2007 del 17 de enero de 2007, modificada por la resolución número FCB-4-2007 del 14 de febrero de 2007, los cuales reflejan una diferencia de Q3,526,027.39 con respecto a lo reportado por el Estado de Flujo de Efectivo Q4,273,972.62. Dicha diferencia se debe a que en el Estado de Flujo de Efectivo no se incluyen los intereses devengados no percibidos. Los intereses anteriormente indicados, serán percibidos semestralmente.

Nota 9. GASTOS**Gastos de administración**

Los gastos por Q3,338,052.01, se integran por Q1,689,971.74 correspondiente al 5% de Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre los productos financieros y Q1,648,080.27 de honorarios pagados al Banco de Guatemala por la administración del Fondo, equivalentes a un cuarto (1/4) del uno por ciento (1%) anual sobre el saldo del patrimonio fideicometido al final de cada mes.

Nota 10. CAMBIO EN EL MANUAL DE INSTRUCCIONES CONTABLES

Mediante Acuerdo de Gerencia General Número 56-2008, del 29 de diciembre de 2008, se aprobó el Manual de Instrucciones Contables del Banco de Guatemala, vigente a partir del 1 de enero de 2009, así como los instructivos y manuales contables anexos al mismo, dentro de los cuales se incluye el Manual de Instrucciones Contables del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.

Guatemala, 4 de enero de 2010.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciada

María Concepción Castro Mazariegos

Ministra de Finanzas Públicas y Fideicomitente

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA al 31 de diciembre de 2013, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Falta de control del (los) libro (s) de actas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Licda. Nohelia Mixtun Martinez
Coordinador Independiente

Guatemala, 14 de mayo de 2014



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control del (los) libro (s) de actas

Condición

Al verificar el correlativo de Actas suscritas por el Comité Técnico del Fideicomiso durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2013 se determinó que las actas emitidas constan en un promedio de 300 folios, de los cuales 146 presentan lo siguiente: a) algunos fueron impresos de cabeza, b) otros ya tenían impresión y se imprimió nuevamente; c) otros contienen correcciones a lapicero; en todos los folios aparece el sello de anulado.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículo 4, inciso K, establece: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Causa

Existen muchos folios de Actas de Comité Técnico que fueron anulados.

Efecto

Riesgo de modificación del contenido de las actas.

Recomendación

Que el Presidente del Comité Técnico gire instrucciones al Secretario del Comité Técnico, a efecto de disminuir la cantidad de folios anulados.

Comentario de los Responsables

En Oficio 01536, de fecha 22 de abril de 2014, el **Licenciado William Ariel Cano Hernández**, en su calidad de Secretario del Comité Técnico del fideicomiso, por el periodo que inicia del 1 de julio de 2009 y finaliza el 30 de junio de 2010 expone:

"Me complace dirigirme a usted, para hacer referencia a su oficio número CGC-DAF-FCB-011-2014, del 11 de abril de 2014, por medio del cual solicita que el suscrito, en calidad de Secretario del Comité Técnico del fideicomiso denominado Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, se presente el jueves 24



de abril del presente año, a las 9:00 horas, en la sala de sesiones de la Dirección de Auditoría de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para la discusión de posibles hallazgos de la auditoría practicada al referido fideicomiso.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, creado por virtud del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, adoptó la figura de fideicomiso, el cual se constituyó mediante escritura pública número 564, autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno, el 23 de diciembre de 2003, en el que el Banco de Guatemala ejerce la calidad de fiduciario. Por otro lado, el artículo 7 del Reglamento del Comité Técnico del referido fideicomiso, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial número 51-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, claramente prevé que dicho comité contará con una secretaría técnica, que será ejercida por el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera, del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco de Guatemala, por lo que, la actuación del suscrito, en la calidad indicada, debe entenderse que es en representación del Banco Central.

Dentro del anterior contexto, considero prudente señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala, sin distingo alguno, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos, razón por la cual me veo imposibilitado, constitucional y legalmente, de atender su requerimiento, como hubiera sido mi mejor deseo, toda vez que, como se indicó, las atribuciones que en su oportunidad desempeñé como secretario de dicho comité, fueron en función de la calidad de fiduciario que se le asignó al Banco de Guatemala en el referido fideicomiso”.

En Oficio 01537, de fecha 22 de abril de 2014, el **Licenciado Sergio Estuardo Bollat Carranza**, en su calidad de Secretario del Comité Técnico del fideicomiso, por el periodo que inicia del 1 de julio de 2010 y finaliza el 30 de junio de 2013 expone:

“Me complace dirigirme a usted, para hacer referencia a su oficio número CGC-DAF-FCB-012-2014, del 11 de abril de 2014, por medio del cual solicita que el suscrito, en calidad de Secretario del Comité Técnico del fideicomiso denominado Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, se presente el jueves 24 de abril del presente año, a las 9:00 horas, en la sala de sesiones de la Dirección de Auditoría de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para la discusión de posibles hallazgos de la auditoría practicada al referido fideicomiso.

Sobre el particular, como es de su conocimiento, el Fondo Fiduciario de



Capitalización Bancaria, creado por virtud del Decreto Número 74-2002 del Congreso de la República, adoptó la figura de fideicomiso, el cual se constituyó mediante escritura pública número 564, autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno, el 23 de diciembre de 2003, en el que el Banco de Guatemala ejerce la calidad de fiduciario. Por otro lado, el artículo 7 del Reglamento del Comité Técnico del referido fideicomiso, aprobado por medio de Acuerdo Ministerial número 51-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, claramente prevé que dicho comité contará con una secretaría técnica, que será ejercida por el Jefe de la Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera, del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco de Guatemala, por lo que, la actuación del suscrito, en la calidad indicada, debe entenderse que es en representación del Banco Central.

Dentro del anterior contexto, considero prudente señalar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1 de la Ley de Supervisión Financiera, la vigilancia e inspección de las operaciones del Banco de Guatemala, sin distingo alguno, compete única y exclusivamente a la Superintendencia de Bancos, razón por la cual me veo imposibilitado, constitucional y legalmente, de atender su requerimiento, como hubiera sido mi mejor deseo, toda vez que, como se indicó, las atribuciones que en su oportunidad desempeñé como secretario de dicho comité, fueron en función de la calidad de fiduciario que se le asignó al Banco de Guatemala en el referido fideicomiso.”

Comentario de Auditoría

Los licenciados William Ariel Cano Hernández y Sergio Estuardo Bollat Carranza, fueron citados para la discusión de hallazgo en su calidad de Secretarios del Comité Técnico del fideicomiso en su respectivo periodo de funciones, el Reglamento del Comité Técnico del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial número 51-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 7 establece: “El Comité Técnico contará con una Secretaría General, la cual será ejercida por el jefe de la Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera, del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco de Guatemala. El Secretario del Comité Técnico elaborará y autorizará las actas del Comité Técnico ...” por lo anterior sus argumentos no desvirtúan el hallazgo y se aclara que la responsabilidad es personal derivado a ejercer la función de Secretario del Comité Técnico quien es la persona encargada de elaborar y autorizar las actas. En función de lo anterior, el hallazgo queda firme.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	WILLIAM ARIEL CANO HERNANDEZ	6,000.00
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	SERGIO ESTUARDO BOLLAT CARRANZA	6,000.00
Total		Q. 12,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciada

María Concepción Castro Mazariegos

Ministra de Finanzas Públicas y Fideicomitente

FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del FONDO FIDUCIARIO DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA al 31 de diciembre de 2013 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Falta de actualización del portal de la página de la entidad
2. Falta de informes de auditoría externa
3. Incumplimiento con la presentación de informes
4. Intereses y otros productos generados con fondos del fideicomiso no registrados en el SICOIN
5. Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN
6. Cuentas de estados financieros no regularizadas

Licda. Nohelia Mixtun Martínez

Coordinador Independiente

Guatemala, 14 de mayo de 2014



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización del portal de la página de la entidad

Condición

Al ingresar a la página del Ministerio de Finanzas Públicas quien publica la información del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, en el área de Fideicomisos se observó que no aparece publicado lo siguiente: a) el informe del tercer cuatrimestre, b) informe anual y c) Estados Financieros mensuales correspondientes al Fideicomiso por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, cita: “Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizada y Autónomas, deberán: (...) c) Publicar los informes a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación. (...)”

Ese mismo decreto, cita: “Artículo 69. Publicación de informes en páginas de internet. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que se establece en este Decreto, deberán mostrar, actualizar y presentar informes periódicamente en los primeros cinco (5) días de cada mes, a través de sus páginas de internet y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinario Nacional por la Transparencia, todas del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente: (...) i) Informe de la ejecución de fideicomisos. Cada Entidad a través de su Unidad de Administración Financiera y de su Unidad de Información Pública, queda responsable de monitorear el cumplimiento de la presente disposición.



El Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 23 de septiembre de 2008, cita: “Artículo 6. Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo:....4. Todas las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;...”.

Dicho Decreto preceptúa en el Artículo 10: “ Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:....8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad”.

Causa

Que de la información correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2013, existen algunos informes que no aparecen actualizados en la página.

Efecto

Que no se encuentra a disposición la información, que permita conocer los resultados obtenidos.

Recomendación

Que el presidente del Comité Técnico, solicite a la Sección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas mantener actualizada, la información requerida.

Comentario de los Responsables

En Oficio 301, de fecha 24 de abril de 2014, la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz** Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 expone:

“Con relación a la publicación del tercer informe cuatrimestral y el informe anual del año 2013, se informa que la página Web se actualiza periódicamente y al final



de cada período la información antigua se reemplaza por la información actualizada. Al final de cada ejercicio fiscal se publica el informe anual acumulado correspondiente. La información se encuentra publicada en el siguiente vínculo:

http://www.minfin.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=77&Itemid=697

Con relación a la publicación de Estados Financieros mensuales correspondientes al ejercicio fiscal 2013, no existe en la normativa vigente la obligación de publicar en el sitio Web los estados financieros como tales. No obstante, la información está disponible para consulta de los señores auditores gubernamentales en la Dirección de Fideicomisos, a su requerimiento.

La información de los estados financieros se presenta en formato consolidado, en el vínculo siguiente:

<http://www.minfin.gob.gt/sunsitios/fideicomisos/nuevo/disponibilidades.a.pdf>

Adicionalmente, se publican en la página de este Ministerio a través del portal de la Ley de Acceso a la Información Pública, las disponibilidades de los fideicomisos donde dicho Ministerio actúa como representante del Fideicomitente, incluyendo al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria", según puede confirmarse en el siguiente vínculo.

http://www.minfin.gob.gt/laip_mfp/showitem.php?item=21

CONCLUSION:

Se solicita se desvanezca el hallazgo identificado, por los argumentos expuestos.

Comentario de Auditoría

Al consultar las páginas de internet de a las que hace referencia la Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz se observó que en las mismas, aparece la información correspondiente al tercer cuatrimestre (Septiembre-diciembre) y anual 2013 de Fideicomisos correspondientes a la Administración Central dentro del detalle aparece la información correspondiente al Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria. Se consultó el área de Fideicomisos de la página del Ministerio de Finanzas Públicas, se observó que en el apartado de Estados Financieros aparece información sin embargo se confirma que no aparecen los Estados Financieros en el formato que fue proporcionado para su revisión por parte del Fiduciario. Lo que aparece son los datos de los rubros siguientes: Patrimonio neto recibido, Disponibilidades administración central, Activos, Cartera Crediticia, Honorarios al 28 de febrero de 2014. Al consultar la tercera dirección proporcionada se verificó que corresponde al área de la Ley de Acceso a la Información Pública y específicamente lo correspondiente a fideicomisos aparece: a) Reporte de



Disponibilidades y b) Informe Contractual de Fideicomisos del Estado en los cuales el Ministerio de Finanzas Públicas actúa, en representación del Estado de Guatemala en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, aparece información del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria al 28 de febrero de 2014 sin embargo no corresponde a los Estados Financieros del Fideicomiso. Por lo anterior se concluye que la pruebas proporcionadas desvirtúan parcialmente el hallazgo pues, fue proporcionada la dirección donde se observó la información del tercer cuatrimestre (Septiembre-diciembre) y anual 2013 no así información respecto a los Estados Financieros del período 2013 por lo cual el hallazgo se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de informes de auditoría externa

Condición

Se estableció que no fueron realizadas Auditorías Externas ni auditoría de cartera del Fideicomiso, durante los períodos anuales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 razón por la cual no se remitieron copias de informes de Auditoría Externa a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, ni a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

Según Escritura Pública Número 564 de fecha 23 de diciembre de 2003, se establece lo siguiente: “Séptima: (Derechos y obligaciones de las partes). A) DEL FIDEICOMITENTE: I) DERECHOS: (...) b) Supervisar y auditar anualmente y cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso a través de la Superintendencia de Bancos. B) FIDUCIARIO: (...) OBLIGACIONES (...) g) permitir y colaborar con las supervisiones y auditorias que realice el Fideicomitente.

En Decreto 72-2008 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2009, cita: “Artículo 45. Fideicomisos públicos constituidos. Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán seguir los procedimientos sobre la



operatoria de la figura de fideicomiso establecida en el manual correspondiente. Asimismo, deberán: (...) d) realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos y/o patrimonio del mismo, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas durante el primer trimestre del siguiente año (...)"

El Decreto 54-2010 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, cita: "Artículo 26. Fideicomisos públicos constituidos. Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: (...) d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año (...)"

El Decreto 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012, cita: "Artículo 32. Fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Las Entidades, de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: (...) d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año."

El Decreto 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, cita. "Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizada y Autónomas, deberán: (...) 2. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores: a) Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos crediticios deberán realizar además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013.

Causa

Existe incumplimiento de la normativa legal.



Efecto

No se obtienen recomendaciones que permitan obtener una eficiente ejecución de los fondos fideicometidos, así como mejorar los controles internos, administrativos y financieros que corresponden al fideicomiso.

Recomendación

Se recomienda al Comité Técnico del Fideicomiso, velar porque se cumplan todas las disposiciones legales que rigen el funcionamiento del mismo.

Comentario de los Responsables

En Oficio 301, de fecha 24 de abril de 2014, la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz** Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 expone:

“Comentario de la Dirección de Fideicomisos para su evacuación

Se informa que atendiendo a las disposiciones establecidas en la Leyes Anuales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, relativas a practicar las auditorías externas durante los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 este Ministerio efectuó los requerimientos al Banco Fiduciario, de conformidad con los oficios siguientes:

- Número 358, de fecha 07 de junio 2010 [1], de esta Dirección de Fideicomisos, solicitando al fiduciario copia del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2009.
- Número 84 de fecha 07 de febrero de 2011 [2], de esta Dirección de Fideicomisos, solicitando al fiduciario copia del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2010.
- Número 31, de fecha 01 de febrero 2012 [3], de esta Dirección de Fideicomisos, solicitando al fiduciario copia del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2011.
- Número 1007 de fecha 02 de marzo de 2012 [4], donde el BANCO DE GUATEMALA manifiesta encontrarse imposibilitado para atender el requerimiento.
- Número 265 de fecha 02 de abril de 2013 [5], de esta Dirección de Fideicomisos, solicitando al fiduciario copia del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2012.
- Número 1571 de fecha 19 de abril de 2013 [6], el Banco de Guatemala, manifiesta que no tiene como una de sus obligaciones la relativa a auditar o contratar la realización de auditoría externa al fideicomiso.
- Oficio 220 de fecha 03 de abril de 2014 [7] de esta Dirección de Fideicomisos, se solicitó al fiduciario copia del informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2013.



- El Banco de Guatemala mediante oficio No. 001491 [8] de fecha 21 de abril de 2014, manifestó estar imposibilitado de atender el requerimiento de la Dirección de Fideicomisos relacionado con la auditoría externa correspondiente al período 2013.

En la cláusula séptima de la escritura pública número 564, autorizada el 23 de diciembre de 2003 [9] por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se establece como un derecho del Fideicomitente supervisar y auditar anualmente y cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso a través de lo Superintendencia de Bancos.

Se adjunta copia del oficio número 00296 [10] de fecha 21 de abril del año en curso, mediante el cual se solicita al fiduciario fotocopia de los informes de auditoría realizadas por la Superintendencia de Bancos al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria".

CONCLUSION:

Se solicita se desvanezca el hallazgo identificado en virtud que la Dirección de Fideicomisos ha cumplido con gestionar ante el Fiduciario la rendición de los informes de auditorías externas conforme la Ley y de acuerdo con las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno de este Ministerio.

Comentario de Auditoría

Según oficios que fueron proporcionados como prueba por la Licenciada **Ana Luisa Flores Muñoz** se evidencia que la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas dirigió oficios en los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 a la Gerencia General del Banco de Guatemala solicitando le remitiera copia de los informes de auditoría externa y citó como fundamento los artículos correspondientes a las Leyes de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de los ejercicios correspondientes, sin embargo los informes no fueron remitidos. La Gerencia General de Banco de Guatemala en oficio 01571 de fecha 19 de abril de 2013 y 01491 del 21 de abril de 2014 en respuesta a los oficios en los que se requirió el informe de auditoría externa del periodo 2012 y 2013, manifestó la imposibilidad legal para el Banco de Guatemala de atender el requerimiento formulado, toda vez que, por una parte, en su calidad de fiduciario de los citados fideicomisos, no tiene como una de sus obligaciones la relativa a auditar o contratar la realización de auditorías externas de tales fideicomisos y, por la otra, no se le ha comunicado si los que figuran como fideicomitentes en dichos fideicomisos, quienes si tienen esa obligación, realizaron el proceso para la selección y contratación de la firma de auditoría que tendría a su cargo la auditoría externa a la que se hace referencia". Por lo anterior se concluye que existe la obligación legal de realizar anualmente una auditoría externa; sin embargo la



misma no se ha efectuado. Adicionalmente derivado de las respuestas del Banco de Guatemala es necesario que el Comité Técnico del Fideicomisos establezca el procedimiento para que se cumpla con lo indicado en ley y obtener el apoyo del Banco de Guatemala, que en su respuesta refieren un procedimiento que pudiera utilizarse. Se confirma el hallazgo toda vez no se han efectuado las auditorias externas.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento con la presentación de informes

Condición

Se estableció que no fueron remitidos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República de Guatemala, los informes cuatrimestrales y anuales correspondientes al primero y tercero cuatrimestres del año 2013.

Criterio

El Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, cita: “Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: (...) 2. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores: (...) b) Elaborar informes cuatrimestrales y anual, conforme el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas , conteniendo como mínimo: i) Ejecución física y financiera de los fideicomisos. ii) Detalle de las adquisiciones, así como las contrataciones de bienes, servicios u obras realizados con fondos del fideicomiso. iii) En el caso de los fideicomisos crediticios, un informe de la situación detallada de la cartera crediticia. iv) Documento narrativo sobre el cumplimiento de metas y calidad del gasto en el período de que se trate. Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas,



dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación. Dicha dirección procederá a la publicación de la información remitida, en el portal de internet respectivo”:

Causa

Incumplimiento de la normativa legal.

Efecto

No se encuentra a disposición la información que permite conocer los resultados obtenidos.

Recomendación

Que el presidente del Comité Técnico, solicite a la Sección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas enviar los informes correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Oficio 301, de fecha 24 de abril de 2014, la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz** Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 expone:

“El Banco de Guatemala como fiduciario del fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria", cumplió con el envío a esta Dirección de Fideicomisos de los informes relacionados, según oficios números 00144 [11] y 01905 [12] de fechas 10 de enero y 13 de mayo de 2013, respectivamente.

En cuanto al envío de los informes a la Contraloría General de Cuentas y al Presidente de la Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República, mediante oficios Nos. 0045 [13] y 0046 [14], ambos de fecha 22 de enero de 2014, se trasladó a dichas entidades el informe del tercer cuatrimestre y anual del ejercicio fiscal 2013. Éste consolida la información de los tres cuatrimestres de dicho período.

CONCLUSION:

Se solicita se desvanezca el hallazgo identificado por haberse demostrado que la Dirección de Fideicomisos recibió y trasladó a donde corresponde los informes cuatrimestrales objeto de hallazgo.

Comentario de Auditoría

Dentro de la documentación proporcionada como prueba por la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz**, se evidencia que según oficios 000045 y 000046 fueron trasladados el informe del último cuatrimestre y anual 2013 a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Dirección de



Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo respecto del primer cuatrimestre no proporcionó evidencia de la presentación correspondiente a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República de Guatemala sino que únicamente fue remitido a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo cual el hallazgo se confirma respecto al informe no presentado en su oportunidad.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Intereses y otros productos generados con fondos del fideicomiso no registrados en el SICOIN

Condición

Se verificó que se percibieron en el fideicomiso ingresos por intereses de inversiones, otros productos, intereses por recuperación de cartera crediticia de los períodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 que no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN-WEB).

Criterio

Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso. establece lo siguiente: “III Procedimientos. B. Procedimiento para el registro presupuestario de los fondos públicos en fideicomiso. Dependencia Responsable. (...) 4. Fideicomitente o Unidad Ejecutora. (...) h) Remite oficio y boleta de depósito o notas de crédito a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar la elaboración y aprobación de los CUR’s de ingresos presupuestarios por el valor de las amortizaciones de los préstamos recuperados en el mes, así como las notas de crédito o depósitos o fotocopia certificada de las mismas por intereses y otros productos generados por el fideicomiso (...)”

Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso. establece lo siguiente: “II Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso. (...)12. Registro de cuentas monetarias. A petición de la UDAF la Tesorería Nacional registrará en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, la cuenta de depósitos



monetarios correspondiente a cada fideicomiso que las unidades responsables manejen a través del sistema financiero. Los responsables de administrar los fideicomisos (Unidades Ejecutoras), deben instruir al banco fiduciario a efecto envíen diariamente a Tesorería Nacional, por medios electrónicos la información de operaciones y saldos de las cuentas de depósitos monetarios del Fideicomiso, utilizando el formato de la cuenta de recaudo”.

El Decreto 54-2010, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil once, cita: “Artículo 26. Fideicomisos públicos constituidos. Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos constituidos con recursos del Estado, deberán: (...) g) Trasladar mensualmente a la Dirección a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente, la documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Unico de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Para los casos de los intereses y otros productos recibidos en ejercicios anteriores, deberán informar a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del Comprobante Unico de Registro (CUR) contable correspondiente”.

El Decreto 33-2011, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, el Artículo 32 cita: “Fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: (...) g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguientes las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante Unico de Registro (CUR) de ingreso en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán emitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del Comprobante Unico de Registro (CUR) contable correspondiente”.

El Decreto 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil trece, cita: “Artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la



Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: (...) d) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada. Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del comprobante único de registro contable correspondiente”.

Causa

Incumplimiento a los Decretos números 54-2010, 33-2011, 30-2012.

Efecto

Limitaciones para el análisis y fiscalización de los intereses generados con fondos trasladados al fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Recomendación

Que el presidente del Comité Técnico, solicite a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas enviar la documentación correspondiente, a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la información que debe ser registrada en el SICOIN, con el propósito de cumplir con las normativas legales.

Comentario de los Responsables

En Oficio 301, de fecha 24 de abril de 2014, la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz** Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 expone:

“Comentarios de la Dirección de Fideicomisos sobre los hallazgos 5, 6 y 7 para su evacuación.

Aportación de los recursos financieros.

A. La aportación de recursos al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" provino del Convenio de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF-7130-GU [15] por el equivalente en quetzales de US\$ 75,000,000.00, el cual fue aprobado mediante el Decreto número 74-2002 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 29 de noviembre de 2002 [16].



El Convenio de Préstamo estableció condiciones particulares para el registro, traslado y resguardo de los fondos del fideicomiso. El referido Convenio de Préstamo BIRF-7130-GU, en la Sección 2.02 a), estableció que el Prestatario (la República de Guatemala) abriría en el Banco Central una cuenta de depósitos en dólares, en plazos y condiciones aceptables para el BIRF, antes de la primera solicitud de retiro de la cuenta del referido préstamo. Todos los retiros de la cuenta del préstamo serían depositados por el BIRF en la referida cuenta de depósitos del Banco Central.

Tratamiento Contable.

Según se evidencia en el Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 28 de febrero de 2014 [17], elaborado por el fiduciario, al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" se le ha trasladado el monto de Q572,572,250.00, equivalente a US\$ 75,000,000.00. El Sistema de Contabilidad Integrada -SICON- registra dos desembolsos en calidad de transferencias de capital, según los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- números 3369 del año 2004 [18] y 4282 del año 2006 [19]. Dichas transferencias de capital se operaron en la entidad 18 Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro aplicando el renglón presupuestario 539 "Transferencias a otras entidades del sector público".

Cabe hacer notar que, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición [20], las transferencias de capital comprenden todo desembolso financiero destinado a la formación de capital a través de entidades, organismos o instituciones u organizaciones no gubernamentales. Las transferencias de capital constituyen pagos sin contraprestación, que se registran en el Presupuesto como devengados, y en el Estado de Resultados de la Administración Central, como un gasto. Los desembolsos efectuados bajo esta modalidad no se otorgan bajo lo figura de anticipos y por ende no están sujetos a regularización posterior, ni se encuentran sujetos a las disposiciones del Manual para la Administración de Fondos en Fideicomiso, en lo que respecta al registro de sus ingresos o gastos.

Complementariamente, mediante oficio No. DF-ING-28-2014 [21] de fecha 15 de abril del año en curso, la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro informó que el citado fideicomiso no tiene cuenta de depósitos monetarios registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, por consiguiente la Dirección Financiera de este Ministerio no ha realizado operaciones en concepto de registro de intereses.

CONCLUSION:

Se solicita se desvanezcan los hallazgos antes identificados toda vez que se ha demostrado que los aportes al fideicomiso se registraron como gasto en lo



contabilidad estatal, y no como anticipo, por lo cual es impropio el registro de intereses de inversiones, otros productos e intereses por recuperación de cartera crediticia (hallazgo No.5); de los gastos por impuestos, arbitrios y contribuciones, honorarios pagados al Fiduciario (hallazgo No. 6); y, del registro en la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso", del valor correspondiente ingresos por intereses, otros productos, así como intereses por recuperación de cartera (hallazgo No.7).

Comentario de Auditoría

Durante los periodos auditados el fideicomiso recibió amortizaciones de los préstamos otorgados, intereses y otros productos generados por el fideicomiso por los cuales se debió remitir las notas de crédito o depósitos correspondientes para su registro, sin embargo tal como se indica en la respuesta y pruebas portadas, el fideicomiso no tiene registrada en SICOIN, la cuenta de depósitos monetarios correspondiente al fideicomiso que posee en el Banco de Guatemala por lo cual se concluye que no fueron registrados en el SICOIN por lo cual el hallazgo se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 5

Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN

Condición

Se verificó que no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) los gastos siguientes : a) Impuestos, arbitrios y contribuciones, b) honorarios pagados al Banco de Guatemala en su calidad de fiduciario; lo cual evidencia que los mismos no fueron regularizados en los periodos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

Criterio

Acuerdo Ministerial 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, establece lo siguiente: "II Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso. (...) 10. Documentos de soporte para el CUR de Regularización. Para efectos de elaboración del CUR de Regularización en donde se consigna la estructura programática correspondiente al fideicomiso, las unidades ejecutoras que no



tengan acceso al SIGES y SICOIN WEB, deben presentar a la Unidad de Administración Financiera el formulario FF-01 "Resumen de Gastos del Fideicomiso", al cual le adjuntarán copia certificada de la documentación de soporte. 11. Registro contable. Para el registro y control de cuentas contables, la Dirección de Contabilidad del Estado aperturará las cuentas auxiliares necesarias para cada fideicomiso, las cuales se debitarán con cada anticipo de fondos y se acreditará en forma automática con cada regularización del gasto o contablemente, según sea el caso".

Causa

Existe incumplimiento de la normativa legal.

Efecto

Los gastos del fideicomiso no regularizados, no son registrados contablemente en las cuentas que corresponden.

Recomendación

Que el presidente del Comité Técnico, solicite a la Sección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas enviar la documentación correspondiente, a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la información que debe ser incluida en el Sistema SICOIN-WEB, con el propósito de cumplir con las normativas legales.

Comentario de los Responsables

En Oficio 301, de fecha 24 de abril de 2014, la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz** Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 expone:

"Comentarios de la Dirección de Fideicomisos sobre los hallazgos 5, 6 y 7 para su evacuación.

Aportación de los recursos financieros.

A. La aportación de recursos al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" provino del Convenio de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF-7130-GU [15] por el equivalente en quetzales de US\$ 75,000,000.00, el cual fue aprobado mediante el Decreto número 74-2002 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 29 de noviembre de 2002 [16].

El Convenio de Préstamo estableció condiciones particulares para el registro, traslado y resguardo de los fondos del fideicomiso. El referido Convenio de Préstamo BIRF-7130-GU, en la Sección 2.02 a), estableció que el Prestatario



(la República de Guatemala) abriría en el Banco Central una cuenta de depósitos en dólares, en plazos y condiciones aceptables para el BIRF, antes de la primera solicitud de retiro de la cuenta del referido préstamo. Todos los retiros de la cuenta del préstamo serían depositados por el BIRF en la referida cuenta de depósitos del Banco Central.

Tratamiento Contable.

Según se evidencia en el Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 28 de febrero de 2014 [17], elaborado por el fiduciario, al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" se le ha trasladado el monto de Q572,572,250.00, equivalente a US\$ 75,000,000.00. El Sistema de Contabilidad Integrada -SICON- registra dos desembolsos en calidad de transferencias de capital, según los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- números 3369 del año 2004 [18] y 4282 del año 2006 [19]. Dichas transferencias de capital se operaron en la entidad 18 Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro aplicando el renglón presupuestario 539 "Transferencias a otras entidades del sector público".

Cabe hacer notar que, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición [20], las transferencias de capital comprenden todo desembolso financiero destinado a la formación de capital a través de entidades, organismos o instituciones u organizaciones no gubernamentales. Las transferencias de capital constituyen pagos sin contraprestación, que se registran en el Presupuesto como devengados, y en el Estado de Resultados de la Administración Central, como un gasto. Los desembolsos efectuados bajo esta modalidad no se otorgan bajo lo figura de anticipos y por ende no están sujetos a regularización posterior, ni se encuentran sujetos a las disposiciones del Manual para la Administración de Fondos en Fideicomiso, en lo que respecta al registro de sus ingresos o gastos.

Complementariamente, mediante oficio No. DF-ING-28-2014 [21] de fecha 15 de abril del año en curso, la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro informó que el citado fideicomiso no tiene cuenta de depósitos monetarios registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, por consiguiente la Dirección Financiera de este Ministerio no ha realizado operaciones en concepto de registro de intereses.

CONCLUSION:

Se solicita se desvanezcan los hallazgos antes identificados toda vez que se ha demostrado que los aportes al fideicomiso se registraron como gasto en la contabilidad estatal, y no como anticipo, por lo cual es improcedente el registro de intereses de inversiones, otros productos e intereses por recuperación de cartera



crediticia (hallazgo No.5); de los gastos por impuestos, arbitrios y contribuciones, honorarios pagados al Fiduciario (hallazgo No. 6); y, del registro en la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso", del valor correspondiente ingresos por intereses, otros productos, así como intereses por recuperación de cartera (hallazgo No.7).

Comentario de Auditoría

Tal como lo establece el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, existe la obligación de remitir la documentación que soporta los gastos efectuados por el fideicomiso, a la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas para su registro en el SICOIN, sin embargo tal como lo indica la Licda. Ana Luisa Flores Muñoz, Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, dicha documentación no fue remitida, justificando tal situación en que el capital del Fideicomiso por Q572,572,250.00 corresponde a transferencias de capital efectuadas en los años 2004 y 2006, sin embargo es importante mencionar que al cumplir con los objetivos del fideicomiso se han generado ingresos y egresos que han modificado el valor del patrimonio original por lo cual se hace necesario contar con registros que permitan conocer la situación patrimonial y resultados del mismo; las pruebas presentadas no desvirtúan el hallazgo por tal razón el mismo se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 6

Cuentas de estados financieros no regularizadas

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2013, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no figura en la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso" el valor correspondiente a ingresos por intereses, otros productos, así como intereses por recuperación de cartera crediticia; del Fideicomiso.

Criterio

El acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

El Sub numeral 5.9 Elaboración y presentación de Estados Financieros, establece: “(...) La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

El Acuerdo Ministerial 403-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas, establece: “Artículo 2. Autorizar a las Unidades Ejecutoras de Fideicomisos que tengan saldos pendientes de regularizar en la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso, desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 2012, por concepto de anticipos, productos, intereses, rendimientos, capitalizaciones, recuperaciones de cartera, desembolsos de préstamos y/o donaciones recibidas, así como los gastos financiados con estas fuentes, para que realicen los registros en forma contable, sin afectación presupuestaria. Para tal efecto, las citadas unidades ejecutoras serán las responsables de depurar, calificar y resguardar los documentos de legítimo abono que respalden los registros efectuados, utilizando para el efecto la herramienta que dispone el sistema. En caso de no contar con Unidad Ejecutora, corresponderá a los responsables de conformidad con la ley realizar los registros.”

Causa

Incumplimiento de la legislación aplicable.

Efecto

Que el reporte de la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso", emitido por medio del Sistema de Gestión SIGES, no incluya las operaciones del año 2013 del fideicomiso Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria.



Recomendación

Que el presidente del Comité Técnico, solicite por escrito a la Sección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas el envío de la documentación correspondiente a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para que la información sea incluida en el Sistema SICOIN-WEB, con el propósito de cumplir con las normativas legales.

Comentario de los Responsables

En Oficio 301, de fecha 24 de abril de 2014, la **Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz** Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, por el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 expone:

“Comentarios de la Dirección de Fideicomisos sobre los hallazgos 5, 6 y 7 para su evacuación.

Aportación de los recursos financieros.

- A. La aportación de recursos al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" provino del Convenio de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF-7130-GU [15] por el equivalente en quetzales de US\$ 75,000,000.00, el cual fue aprobado mediante el Decreto número 74-2002 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 29 de noviembre de 2002 [16].

El Convenio de Préstamo estableció condiciones particulares para el registro, traslado y resguardo de los fondos del fideicomiso. El referido Convenio de Préstamo BIRF-7130-GU, en la Sección 2.02 a), estableció que el Prestatario (la República de Guatemala) abriría en el Banco Central una cuenta depósitos en dólares, en plazos y condiciones aceptables para el BIRF, antes de la primera solicitud de retiro de la cuenta del referido préstamo. Todos los retiros de la cuenta del préstamo serían depositados por el BIRF en la referida cuenta de depósitos del Banco Central.

Tratamiento Contable.

Según se evidencia en el Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 28 de febrero de 2014 [17], elaborado por el fiduciario, al fideicomiso "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" se le ha trasladado el monto de Q572,572,250.00, equivalente a US\$ 75,000,000.00. El Sistema de Contabilidad Integrada -SICON- registra dos desembolsos en calidad de transferencias de capital, según los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- números 3369 del año



2004 [18] y 4282 del año 2006 [19]. Dichas transferencias de capital se operaron en la entidad 18 Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro aplicando el renglón presupuestario 539 "Transferencias a otras entidades del sector público".

Cabe hacer notar que, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuarta edición [20], las transferencias de capital comprenden todo desembolso financiero destinado a la formación de capital a través de entidades, organismos o instituciones u organizaciones no gubernamentales. Las transferencias de capital constituyen pagos sin contraprestación, que se registran en el Presupuesto como devengados, y en el Estado de Resultados de la Administración Central, como un gasto. Los desembolsos efectuados bajo esta modalidad no se otorgan bajo la figura de anticipos y por ende no están sujetos a regularización posterior, ni se encuentran sujetos a las disposiciones del Manual para la Administración de Fondos en Fideicomiso, en lo que respecta al registro de sus ingresos o gastos.

Complementariamente, mediante oficio No. DF-ING-28-20L4 [21] de fecha 15 de abril del año en curso, la Subdirección de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro informó que el citado fideicomiso no tiene cuenta de depósitos monetarios registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, por consiguiente la Dirección Financiera de este Ministerio no ha realizado operaciones en concepto de registro de intereses.

CONCLUSION:

Se solicita se desvanezcan los hallazgos antes identificados toda vez que se ha demostrado que los aportes al fideicomiso se registraron como gasto en la contabilidad estatal, y no como anticipo, por lo cual es impropio el registro de intereses de inversiones, otros productos e intereses por recuperación de cartera crediticia (hallazgo No.5); de los gastos por impuestos, arbitrios y contribuciones, honorarios pagados al Fiduciario (hallazgo No. 6); y, del registro en la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso", del valor correspondiente ingresos por intereses, otros productos, así como intereses por recuperación de cartera (hallazgo No.7).

Comentario de Auditoría

Derivado que el Ministerio de Finanzas Públicas es el fideicomitente del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, se verificó en el SICOIN que la cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso" del Ministerio al 31 de diciembre de 2013, no refleja los saldos por productos, intereses, recuperaciones de cartera, así como los gastos financiados con estas fuentes del fideicomiso, sin embargo tal como lo indica la Licda. Ana Luisa Flores Muñoz, Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, no fue realizado el registro correspondiente, justificando tal situación en que el capital del Fideicomiso por Q572,572,250.00 corresponde a



transferencias de capital efectuadas en los años 2004 y 2006, sin embargo es importante mencionar que al cumplir con los objetivos del fideicomiso se han generado ingresos y egresos que han modificado el valor del patrimonio original por lo cual se hace necesario contar con registros que permitan conocer la situación patrimonial y resultados del mismo, en tal sentido el hallazgo se confirma.

Acciones Legales y Administrativas

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	6,000.00
Total		Q. 6,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por parte de la Contraloría General de Cuentas, se efectuó auditoría al Fideicomiso correspondiente al período del 23 de diciembre de 2003 al 30 de junio de 2009, en el cual no existen recomendaciones para su seguimiento.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS ALEJANDRO ALEJOS MARROQUIN	PRESIDENTE COMITE TECNICO	01/07/2009 - 06/12/2010
2	MAYRA LIZBETH PALENCIA PRADO	PRESIDENTE COMITE TECNICO	07/12/2010 - 28/02/2012
3	ROSA MARIA ORTEGA SAGASTUME	PRESIDENTE COMITE TECNICO	29/02/2012 - 22/10/2012
4	RAUL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEON	PRESIDENTE COMITE TECNICO	04/10/2012 - 30/04/2013
5	FREDY ARIZMENDY GOMEZ GOMEZ	PRESIDENTE COMITE TECNICO	02/05/2013 - 31/12/2013
6	WILLIAM ARIEL CANO HERNANDEZ	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/07/2009 - 03/08/2010
7	SERGIO ESTUARDO BOLLAT CARRANZA	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	04/08/2010 - 31/12/2013
8	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	DIRECTORA DE FIDEICOMISOS DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	26/01/2012 - 31/12/2013
9	OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

